



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Sesiones
10 de marzo de 2026
11:10 horas

Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Congreso del Estado
Segundo año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Marzo 10 de 2026

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:10) once horas con diez minutos, del día (10) diez de marzo del año (2026) dos mil veintiséis, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón asistida por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Noel Fernández Maturino, dio inicio la sesión ordinaria del segundo periodo de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Iván Soto Mendía, María del Rocío Rebollo Mendoza, Ernesto Abel Alanís Herrera, Verónica González Olguín, Julián César Rivas B Nevárez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia M. Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum:

Presidenta: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados. Se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado abrir el sistema



de registro hasta por cinco minutos para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el Sistema de Registro de Asistencia y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que verifique el resultado e informe a esta presidencia si existe el quórum para iniciar la sesión.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Buenos días Diputada Presidenta, le informo que hay 25 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum legal. Es cuánto.

Diputado	Asistencia
Alejandro Mojica Narvaez	Si
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si
Noel Fernández Maturino	Si
Celia Daniela Soto Hernández	Si
Fernando Rocha Amaro	Si
Gabriela Vázquez Chacón	Si
Héctor Herrera Núñez	Si
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si
Georgina Solorio García	Si
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si
Flora Isela Leal Méndez	Si
José Osbaldo Santillán Gómez	Si
Iván Soto Mendía	Si
Bernabé Aguilar Carrillo	Si
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si
Otniel García Navarro	Si
Verónica González Olguín	Si
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si
Julián César Rivas B Nevárez	Si
Ana María Durón Pérez	Si
Martín Vivanco Lira	Si

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Habiendo quórum, se abre la sesión. (campana)

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria, que puede ser consultada desde sus lugares a través del Sistema de Información Parlamentaria y en medios electrónicos.

2. Lectura, discusión y votación de las actas anteriores:

Presidenta: Esta Presidencia solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 03 de marzo del año en curso. Se someten a votación para su aprobación en forma económica mediante el Sistema de Información Parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia. Considerando el voto del Diputado José Osbaldo Santillán a favor, así como el voto de la Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga a favor; el voto del Diputado Alejandro Mojica, ¿en qué sentido Diputado? (inaudible), a favor; así como el voto del Diputado Fernando Rocha Amaro, a favor, y el Diputado Iván, también a favor; y el voto del Diputado Héctor Herrera, a favor.



Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con el permiso de la Presidencia, muy buenos días para todas y todos los presentes, informo Presidenta que hay 20 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores. Pregunto a las Diputadas y a los Diputados ¿si desean hacer alguna aclaración o modificación a las actas cuya lectura sea dispensado?



Presidenta: Al no haber intervenciones se somete a votación para su aprobación en forma económica las actas de las sesiones anteriores mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Compañeros Diputados, recordándoles lo que establece el artículo 218: ningún Diputado deberá salir del recinto plenario mientras se emite y recoge una votación, ni excusarse de votar a favor, en contra o en abstención, excepto en los casos expresamente previstos en la ley, así que solicitarle a los Diputados presentes que emitan su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidenta, que hay 18 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Es cuánto.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto.
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadía Monserrat Milán Ramírez	



Flora Isela Leal Méndez	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Iván Soto Mendía	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Julián César Rivas B Nevárez	
Ana María Durón Pérez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

3. Lista de correspondencia y trámite:

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario Noel Fernández Maturino dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Con gusto Presidenta. Oficio No. DISP/SPS/985.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando elección de su Mesa Directiva que funcionará durante el período comprendido del 01 de marzo al 30 de junio del año en curso, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Presidenta: Enterados.



Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Iniciativa.- Presentada por los CC. Cesar Salas Ortiz y Manuel Antonio Esparza Ayala, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Durango, en la cual solicitan un financiamiento.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Secretario Noel Fernández Maturino: Es cuánto, muchas gracias.

4. Presentación de Iniciativas:

Presidente: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que proponen reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango en materia de talleres de escucha y diálogo en la comunidad escolar.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Educación del Estado de Durango**, en materia de **talleres de escucha y diálogo en la comunidad escolar**, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de la educación y de los derechos humanos ha estado marcada por una constante búsqueda de justicia, inclusión y bienestar integral de las personas.

En el ámbito internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 estableció que toda persona tiene derecho a la educación, reconociendo que ésta debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y al fortalecimiento del respeto a los derechos y libertades fundamentales.

Décadas más tarde, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 reafirmaron la importancia de garantizar entornos educativos seguros, accesibles y propicios para el desarrollo emocional y social de los estudiantes.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3º, consagra la educación como un derecho fundamental y establece que ésta debe contribuir al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano. Asimismo, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes han incorporado principios de inclusión, equidad y bienestar socioemocional, reconociendo que la formación académica no puede desvincularse del cuidado de la salud mental y del fortalecimiento de las capacidades emocionales de los educandos.

La realidad contemporánea nos muestra que los retos de la educación van más allá de la transmisión de conocimientos. Las y los estudiantes enfrentan diariamente situaciones de estrés, ansiedad, violencia escolar, acoso, adicciones y, en casos lamentables, conductas suicidas.

Dichos fenómenos no solo afectan el rendimiento académico, sino que ponen en riesgo la vida, la integridad y el futuro de quienes son el presente y la esperanza de nuestra sociedad. Ante ello, el Estado tiene la obligación de generar políticas públicas que atiendan de manera preventiva y formativa la salud socioemocional de la comunidad estudiantil.

En este sentido, los talleres de escucha y diálogo en los planteles educativos representan una herramienta invaluable. Son espacios seguros donde las y los estudiantes pueden expresar sus emociones, compartir sus inquietudes y construir colectivamente estrategias de afrontamiento.

Estos talleres no solo pueden brindar acompañamiento en situaciones de crisis, sino que también fortalecen la resiliencia, la empatía y la capacidad de diálogo como instrumentos de prevención frente a la violencia y las conductas de riesgo.

La coordinación entre las autoridades educativas y la Secretaría de Salud, junto con otras instancias competentes, permitirá que estos talleres tengan un carácter integral, preventivo y formativo. Su implementación contribuirá a:



Favorecer la estabilidad emocional y el desarrollo integral de la salud mental de las y los educandos.

Identificar y canalizar oportunamente los casos que requieran orientación psicológica.

Brindar acompañamiento emocional y contención en situaciones de crisis individuales o colectivas.

Fomentar el diálogo como herramienta de prevención frente a la violencia escolar, el acoso, las adicciones y demás conductas de riesgo.

La educación no puede limitarse a la transmisión de saberes técnicos o científicos; debe ser también un proceso de formación humana, de construcción de ciudadanía y de fortalecimiento de valores. Los talleres de escucha y diálogo son, en esencia, un puente hacia una educación más humana, más cercana y más consciente de las necesidades reales de la niñez y la juventud duranguense.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de Ley de Educación del Estado de Durango, para incluir un nuevo artículo en dicho cuerpo normativo en el que se precise que las autoridades educativas del Estado, en coordinación con la Secretaría de Salud y demás instancias competentes, deberán organizar talleres de escucha y diálogo en los planteles educativos de la entidad, dirigidos a estudiantes, como espacios seguros de expresión, reflexión y construcción colectiva de estrategias de fortalecimiento socio-emocional.

Estableciendo que dichos talleres tendrán carácter preventivo, formativo y de acompañamiento, y se orientarán al cumplimiento de objetivos como Favorecer la estabilidad emocional y el desarrollo integral de la salud mental de las y los educandos; identificar y canalizar oportunamente a orientación psicológica los casos que así lo requieran; brindar acompañamiento emocional y contención en situaciones de crisis individuales o colectivas y fomentar el diálogo como herramienta de prevención frente a la violencia escolar, el acoso, la conducta suicida, las adicciones y demás conductas de riesgo, entre otras.

Con ello, se reafirma el compromiso de esta Soberanía con la construcción de un futuro más justo, más incluyente y más humano, en el que cada estudiante encuentre en la escuela no solo un espacio de aprendizaje, sino también un lugar seguro para crecer, expresarse y desarrollarse plenamente.

Derivado de lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 21 quater, a la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 21 quater. Las autoridades educativas del Estado, en coordinación con la Secretaría de Salud y demás instancias competentes, deberán organizar talleres de escucha y diálogo en los planteles educativos de la entidad, dirigidos a estudiantes, como espacios seguros de expresión, reflexión y construcción colectiva de estrategias de fortalecimiento socio-emocional.

Dichos talleres tendrán carácter preventivo, formativo y de acompañamiento, y se orientarán a cumplir los siguientes objetivos:

- I. Favorecer la estabilidad emocional y el desarrollo integral de la salud mental de las y los educandos;**
- II. Identificar y canalizar oportunamente a orientación psicológica los casos que así lo requieran;**
- III. Brindar acompañamiento emocional y contención en situaciones de crisis individuales o colectivas;**
- IV. Promover la cultura de la paz, la convivencia armónica y el respeto mutuo en la comunidad escolar;**
- V. Fomentar el diálogo como herramienta de prevención frente a la violencia escolar, el acoso, la conducta suicida, las adicciones y demás conductas de riesgo;**
- VI. Impulsar entornos escolares seguros, inclusivos, empáticos y resilientes; y**
- VII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento sobre las acciones, estrategias y resultados derivados de los talleres.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Sesiones
10 de marzo de 2026
11:10 horas

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 9 de marzo de 2026.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón hasta por 10 minutos a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Buenos días compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Presidencia. Hablar de educación es hablar del futuro de nuestras niñas, niños y jóvenes. Es hablar de las oportunidades que tendrán para construir su vida y también del tipo de sociedad que queremos para nuestro estado. La escuela es mucho más que un lugar donde se enseñan materias o se presentan exámenes. Para miles de estudiantes la escuela es también el espacio donde pasan gran parte de su día, donde conviven con otras personas, donde aprenden a relacionarse y donde comienzan a entender el mundo que los rodea. Pero también es en la escuela donde muchas veces aparecen preocupaciones, miedos, frustraciones, problemas que no siempre saben cómo expresar. Hoy sabemos que muchas niñas, niños y jóvenes enfrentan situaciones difíciles que afectan su estado emocional. Algunos sufren

acoso escolar, otros viven momentos complicados en su familia, algunos sienten ansiedad, tristeza o presión social que no saben cómo manejar. A veces esos sentimientos se guardan en silencio, y cuando una niña o un niño siente que no tiene con quién hablar, ese silencio puede convertirse en un problema más grande. Por eso es tan importante que las escuelas no sólo enseñen conocimientos, sino que también se conviertan en espacios donde las y los estudiantes puedan sentirse escuchados. Escuchar puede parecer algo sencillo, pero muchas de las ocasiones pueden cambiar la vida de la persona. Cuando un joven tiene la oportunidad de expresar lo que siente, de compartir sus preocupaciones o de recibir orientación, es mucho más probable que encuentre soluciones sanas a los problemas que enfrenta. Por esa razón, distintos especialistas en educación y salud mental coinciden en la importancia de generar espacios de diálogo dentro de los centros educativos. Espacios donde las y los estudiantes puedan hablar con libertad, aprender a escuchar a los demás, compartir experiencias, construir juntos formas de enfrentar los retos que viven. Por ejemplo, un estudiante que sufre acoso escolar puede encontrar en estos espacios la oportunidad de expresar lo que está viviendo y recibir apoyo antes de que una situación grave pueda presentarse. Un adolescente que atraviesa una situación difícil en su familia puede encontrar orientación y acompañamiento para no sentirse sola, solo, incluso muchas veces estos espacios ayudan a prevenir situaciones más graves relacionadas con la violencia, las adicciones o la depresión. Cuando una escuela abre espacios de diálogo también fortalece valores fundamentales como el respeto, la empatía y la convivencia pacífica, por ello, esta iniciativa propone fortalecer nuestra legislación educativa para que dentro de los planteles escolares se promuevan talleres de escucha y diálogos

dirigidos a las y los estudiantes. Los Diputados en acción planteamos que las autoridades educativas del Estado en coordinación con la Secretaría de Salud y otras instancias especializadas puedan organizar estos talleres dentro de las escuelas, generando espacios seguros donde los estudiantes puedan expresar lo que sienten, compartir experiencia y aprender herramientas para fortalecer su bienestar emocional. La intención de estos talleres es que no sean únicamente pláticas ocasionales, sino espacios formativos que permitan fomentar el diálogo, identificar a tiempo situaciones que requieran orientación psicológica y brindar acompañamiento emocional a quien así lo requiera. De esta manera, las escuelas podrán contar con herramientas para ayudar a las y los estudiantes a enfrentar situaciones difíciles de prevenir....

Presidente: Perdón Diputada, pedir a los compañeros y asistentes en el Pleno, guardar silencio por favor.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Gracias Diputado Presidente. La violencia escolar, atender casos de acoso y fortalecer la salud mental dentro de la comunidad educativa. También se busca que estos talleres ayuden a promover una cultura de respeto, convivencia y apoyo entre estudiantes, donde hablar, escuchar y comprender a los demás sea parte natural de la vida escolar, porque cuando una escuela escucha a sus estudiantes también está cuidando su futuro. Compañeras y compañeros Diputados, la educación no sólo debe formar estudiantes preparados en lo técnico, también debe formar personas fuertes emocionalmente, empáticas y capaces de enfrentar los retos de la vida. Nuestras niñas, niños y jóvenes merecen estudiar en escuelas donde se sientan seguros,

acompañados y escuchados, porque muchas veces un espacio de diálogo puede ser la diferencia entre un problema que crece en silencio y una solución que llega a tiempo. Si queremos una sociedad más sana, más fuerte y más humana, debemos comenzar por cuidar el estado emocional de nuestras nuevas generaciones. Escuchar a nuestros jóvenes es también creer en ellos, porque cuando una niña o un niño sabe que alguien lo escucha, también aprende que su voz importa y cuando su voz importa, también se fortalece el futuro de Durango. Es cuánto Diputado.

Presidente: La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Educación Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que proponen reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango en materia de educación financiera.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Educación del Estado de Durango**, en materia de **educación financiera**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inclusión de la educación financiera en los preceptos de la Ley de Educación del Estado de Durango responde a una necesidad estratégica para dotar a niñas, niños y jóvenes de las herramientas cognitivas y prácticas para administrar sus recursos, proteger su patrimonio y planificar su futuro con responsabilidad.

La educación financiera es el proceso mediante el cual las personas adquieren conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para comprender conceptos financieros básicos y tomar decisiones informadas sobre el manejo de su dinero.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), consiste en “proveer la información y los conocimientos, así como ayudar a desarrollar las habilidades necesarias para evaluar las opciones y tomar las mejores decisiones financieras”.

Incorporar estos contenidos al currículo formal no es ningún exceso, sino una inversión social. A corto plazo, la enseñanza sistemática de hábitos financieros saludables permite que el alumnado aprenda a valorar el esfuerzo económico, distinga entre necesidades y deseos y desarrolle el hábito del ahorro desde edades tempranas. Estas prácticas fomentan la autonomía y reducen la vulnerabilidad frente a decisiones impulsivas o mal informadas.

La educación financiera también fortalece competencias básicas, al aplicar porcentajes, intereses y proporciones en situaciones reales, el estudiantado mejora su razonamiento lógico y sus habilidades matemáticas prácticas. Esto convierte la matemática escolar en una herramienta útil y tangible, incrementando la motivación y la pertinencia del aprendizaje. Además, promueve la toma de decisiones informadas, enseñando a evaluar opciones, anticipar consecuencias y resistir la influencia de publicidad y ofertas engañosas.

A mediano y largo plazo, los beneficios son aún más contundentes. La formación financiera contribuye a la prevención de problemas económicos futuros, reduce la probabilidad de endeudamiento excesivo, disminuye el riesgo de caer en fraudes y mejora la capacidad de respuesta ante emergencias económicas.

Asimismo, es un motor de movilidad social, al ofrecer conocimientos para ahorrar, invertir y acceder a productos financieros formales, se crean oportunidades reales para la creación de patrimonio y la reducción de desigualdades.

El impacto trasciende al individuo pues las familias y comunidades se benefician cuando los niños comparten lo aprendido, mejorando la gestión del hogar y generando un efecto multiplicador que fortalece la resiliencia económica local. Por ello, la educación financiera debe entenderse como una política pública con retorno social, capaz de potenciar el bienestar y la cohesión comunitaria.

Es importante distinguir entre desarrollo económico y desarrollo financiero para diseñar políticas educativas coherentes. El desarrollo económico abarca mejoras en bienestar, salud, educación e infraestructura; el desarrollo financiero se refiere al fortalecimiento de instituciones, mercados y

acceso a servicios que facilitan la movilización eficiente de recursos. La educación financiera en las escuelas actúa como puente, prepara a la población para aprovechar un sistema financiero más profundo y, al mismo tiempo, contribuye al desarrollo económico al fomentar ahorro, inversión y emprendimiento.

En relación directa con lo mencionado, cabe hacer mención que a nivel federal se ha implementado lo que se conoce como la Estrategia Nacional de Educación Financiera 2025–2030, misma que pretende marcar un nuevo momento para la educación financiera en México, uno en el que el enfoque deja de ser solo informativo y se convierte en formación que permitirá migrar a una base conductual para la toma de decisiones y el control del dinero.

Dicha estrategia se estructura, según su sitio oficial, a partir de seis objetivos fundamentales:

1. Desarrollar habilidades financieras para la vida cotidiana y la planeación de largo plazo.
2. Fortalecer las capacidades financieras digitales en un entorno cada vez más complejo.
3. Promover decisiones informadas y un uso responsable de productos y servicios financieros.
4. Impulsar la resiliencia económica de personas y empresas ante imprevistos.
5. Atender de manera prioritaria a grupos históricamente excluidos o en situación de vulnerabilidad.
6. Consolidar la coordinación interinstitucional, con seguimiento y evaluación de resultados.

Como refuerzo de lo anterior, podemos destacar que la Ley General de Educación, en su artículo 30, precisa que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación en nuestro país serán, entre otros, la promoción de la educación financiera:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I a la XIII...

XIV. La promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera;

XXV...

Lo anterior, nos muestra la importancia que tiene para nuestra nación y para la autoridad educativa el conocimiento de la educación financiera y el beneficio que ello puede representar.



Por todo lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Durango, para incorporar preceptos que garanticen la enseñanza obligatoria y transversal de la educación financiera en los distintos niveles educativos. Esta medida no solo empodera a las nuevas generaciones, sino que fortalece la economía de las familias duranguenses y protege el futuro de nuestra entidad.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los **artículos 9, 9 bis, 21, 123 y 171 ter**, de la **Ley de Educación del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 9...

...

I a la XXXII...

XXXIII. Crear conciencia en los educandos sobre la importancia y el potencial de la educación financiera como oportunidad de desarrollo y crecimiento económico de ellos mismos y sus familias;

Destacar ante los educandos la educación financiera como una oportunidad clave para su desarrollo y el progreso económico de ellos y sus familias.

XXXIV. Las demás que dispongan otros ordenamientos que no contravengan esta ley.

Artículo 9 bis. El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

I. Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, **financiero**, social y cultural del pueblo;

I a la IV...

Artículo 21. Corresponden a la Secretaría, las siguientes atribuciones:

I. Prestar los servicios de educación básica -incluyendo la indígena- y media superior, así como los de educación normal y demás para la formación de docentes de educación básica; Así mismo, establecerá y elaborará programas en la enseñanza de la inteligencia artificial y su sistema se enfatizará de la siguiente manera:

a) Beneficios económicos, **financieros**, sociales y culturales;

b) al e)...

II a la XXVIII...

XXIX. Implementar en forma coordinada o concertada, programas interinstitucionales y con diversas organizaciones de profesionistas y de los sectores social y privado, sobre educación para la salud, la preservación del sistema ecológico, **la educación financiera**, la observancia del orden jurídico y otros programas que fortalezcan la educación cívica de los duranguenses;

XXX a la LVII...

Artículo 123...

La política estatal para la educación superior, conforme al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, atenderá a su carácter estratégico, en la producción y orientación de conocimientos que incidan en el desarrollo económico, **financiero**, social y cultural del Estado, con la formación de los profesionistas que demanda la sociedad de Durango.

Artículo 171 ter. Las escuelas para madres y padres tendrán, entre otros, los objetivos siguientes:

I a la X...

XI. Incentivar la paternidad responsable, entendida como la participación constante y consciente de la figura masculina en los procesos educativo de sus hijas e hijos,

XII. **Concientizar y fomentar entre sus hijas e hijos la importancia, potencial y beneficios de la educación financiera como herramienta para el desarrollo económico, mejora de la calidad de vida y aprovechamiento de oportunidades de progreso; y**



XIII. La demás que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la presente ley, así como las que se consideren pertinentes por las Escuelas para Madres y Padres.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 9 de marzo de 2026.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narvaez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Todas las familias saben lo que significa esforzarse para sacar adelante el gasto del hogar, saber cómo cuidar lo que se tiene es parte de la vida diaria de las personas. Por ello, hablar de educación es pensar en las herramientas que tendrán nuestras niñas, niños y jóvenes para tomar decisiones responsables. Construir su patrimonio y vivir con mayor tranquilidad, y uno de los aprendizajes más importantes para la vida tiene que ver

con algo que enfrentamos todos los días, el manejo del dinero. Sin embargo, muchas veces estos conocimientos no se enseñan de manera formal, se aprenden en casa, con la experiencia, a veces después de cometer errores que pueden costar tiempo, dinero y tranquilidad. Por eso hoy, es cada vez más necesario que la educación también debe preparar a las nuevas generaciones para tomar decisiones financieras responsables. La educación financiera consiste, de manera sencilla, en aprender a entender el dinero y a tomar buenas decisiones sobre el, significa priorizar entre lo que deseamos y lo que verdaderamente necesitamos. Aprender a gastar, a ahorrar si se tiene la oportunidad, a entender...

Presidenta: Diputado, una disculpa por la interrupción, compañeros Diputados, podríamos guardar silencio por favor para poder escuchar la intervención del Diputado Alejandro Mojica, gracias.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta. Aprender cómo funciona un crédito y evitar caer en engaños o deudas que después resulten difíciles de pagar. Cuando una niña o un niño aprende desde temprano el valor del dinero, también aprende el valor del esfuerzo para conseguirlo; cuando un joven entiende cómo funciona un crédito o un interés, puede tomar decisiones más informadas para su futuro. Incluso, algo tan sencillo como aprender a hacer un pequeño presupuesto, puede ayudar a que las familias administren mejor sus recursos. Organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico han señalado que, la educación financiera permite que las personas cuenten con la información, los conocimientos y las habilidades necesarias para evaluar opciones y tomar mejores decisiones sobre su dinero.

Esto demuestra que la educación financiera no es un lujo ni un tema exclusivo de especialistas, es una herramienta de vida e incorporarla dentro de la educación escolar, significa preparar mejor a nuestras niñas, niños y jóvenes para enfrentar los retos del mundo real. Por ejemplo, cuando en la escuela se explican conceptos como porcentajes o intereses, muchas veces se quedan únicamente en el cuaderno, pero cuando esos mismos conceptos se relacionan con situaciones reales, como calcular el ahorro, entender el costo de un crédito o planear una compra, el aprendizaje se vuelve más útil y más significativo. De esta manera, las matemáticas dejan de ser solo números y se convierten en herramientas para la vida. La educación financiera también ayuda a prevenir problemas futuros. Una persona que entiende cómo funcionan los préstamos, las tarjetas de crédito o los fraudes financieros, tiene más posibilidades de proteger su patrimonio y evitar decisiones que afecten su estabilidad económica. Además, cuando una niña o un niño aprende sobre ahorro y administración del dinero, ese conocimiento también llega a su hogar. Muchas veces los estudiantes comparten lo aprendido con sus padres, hermanos o familiares, generando un efecto positivo dentro de toda la familia. De esta forma, la educación financiera no solo beneficia a los estudiantes, sino que también fortalece la economía de las familias y de las comunidades. Esta iniciativa que presentamos tiene como objetivo fortalecer la educación en nuestro Estado, busca incorporar dentro de la Ley de Educación del Estado de Durango, contenidos que promuevan la enseñanza de la educación financiera de manera obligatoria y transversal en los distintos niveles educativos. Esto significa que las y los estudiantes puedan aprender dentro de su formación escolar, conocimientos básicos sobre ahorro, administración del dinero, planeación financiera y toma de decisiones responsables. La intención no es

convertir a las escuelas en instituciones financieras, sino brindar herramientas prácticas que ayuden a las nuevas generaciones a comprender mejor el valor del dinero y a tomar decisiones responsables para su futuro. Esta propuesta también se encuentra en sintonía con los esfuerzos que se realizan a nivel nacional. La Estrategia Nacional de Educación Financiera 2025-2030 busca precisamente fortalecer la formación de las personas para que desarrollen hábitos financieros responsables y puedan tomar mejores decisiones en su vida cotidiana. Asimismo, la Ley General de Educación reconoce la importancia de promover la educación financiera dentro de los contenidos educativos del país. Si queremos una sociedad más fuerte, también necesitamos ciudadanos mejor preparados para administrar sus recursos, proteger su patrimonio y planear su futuro. Compañeras y compañeros Diputados, en el Grupo Parlamentario del PAN estamos convencidos que educar no sólo significa enseñar a leer, escribir o resolver problemas matemáticos. Educar también significa preparar a las personas para la vida. Cuando una niña aprende a administrar sus recursos, independientemente de su cantidad, aprende a pensar en el futuro; cuando un joven entiende cómo funciona el dinero, también aprende a tomar decisiones con responsabilidad; y cuando nuestras nuevas generaciones cuentan con herramientas para cuidar su patrimonio, también estamos construyendo familias más fuertes y comunidades más estables. Los Diputados en acción estamos convencidos que la educación financiera es una inversión en el futuro de Durango, porque cuando enseñamos a nuestras niñas y niños a administrar los recursos con los que cuentan, independientemente de su cantidad, también les estamos enseñando a construir sus sueños, y cuando una sociedad aprende a cuidar su patrimonio, también



aprende a construir un futuro con más estabilidad, con más oportunidades y más prosperidad para todos. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado; la iniciativa señalada se turna en la Comisión de Educación Pública.

Presidenta: Antes de continuar, me gustaría darle la bienvenida a los alumnos del Grupo Tercero B, de la Escuela Primaria, Licenciado Luis Donald Colosio Murrieta, bienvenidos niños, y gracias por portarse tan bien.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa, presentada por las y los Diputados, integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango, en materia de accesibilidad, diseño universal y previsión presupuestaria para ajustes razonables y adecuaciones progresivas.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S**

Los suscritos, DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, DISEÑO**



UNIVERSAL, Y PREVISIÓN PRESUPUESTARIA PARA AJUSTES RAZONABLES Y ADECUACIONES PROGRESIVAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México es Estado Parte de la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)**, la cual obliga a incorporar la protección y promoción de estos en las políticas y programas, y reconoce la **accesibilidad** y el **diseño universal** como principios y definiciones rectoras.¹

En el plano nacional, la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad** reconoce el derecho a la **accesibilidad universal** y mandata la emisión y vigilancia de normas y lineamientos para asegurar accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas.²

En Durango existe la **Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango**, que define **ajustes razonables** y **diseño universal**, y ordena que las edificaciones nuevas se ajusten a esos criterios; además prevé que, tratándose de construcciones existentes, los ajustes se realicen **de manera progresiva**, bajo criterios de accesibilidad y conforme a disponibilidad presupuestal.³

Durango tiene una realidad demográfica que vuelve este tema **estructural**, no accesorio: el INEGI reporta **101,953 personas con discapacidad en el estado**.⁴

Aun así, el diseño presupuestario suele tratar la accesibilidad como “corrección posterior” y no como **requisito de origen**. Ese enfoque produce tres efectos concretos:

- **Obras y servicios que nacen con barreras:** cuando la accesibilidad no se exige desde el expediente, se replican obstáculos físicos y de comunicación. Esto coincide con la evidencia de CONAPRED: entre los principales problemas reportados por personas con discapacidad está la **falta de accesibilidad en infraestructura y equipamiento público**.⁵
- **Gasto ineficiente:** corregir después cuesta más que diseñar bien desde el inicio. El Banco Mundial documenta que integrar accesibilidad desde el diseño puede representar aumentos **tan bajos como 0.5% a 1%** en costos de edificación si se planea desde el principio, y que **adaptar/rehabilitar después es más costoso**.⁶
- **Incongruencia normativa:** la Ley de Accesibilidad exige diseño universal y ajustes razonables; sin embargo, la ruta presupuestaria vigente no asegura, con un “candado”

¹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (última reforma DOF 14-06-2024) [PDF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

³ H. Congreso del Estado de Durango. (2021, 20 de mayo). Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango (última reforma: Dec. 530, P.O. 40, 20 de mayo de 2021) [PDF]. <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20ACCESIBILIDAD.pdf>

⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Censo de Población y Vivienda 2020: Presentación de resultados. Durango [PDF]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_dgo.pdf

⁵ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2023). Discriminación en contra de las personas con discapacidad (ficha temática) [PDF]. https://www.conapred.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/FT_PDDiscapacidad_2023.pdf

⁶ World Bank. (2022). Technical note on accessibility: Part 1: The narrative [PDF]. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2c15b0291da3107e5a324e8d261c674b-0320012022/original/WBG-TECHNICAL-NOTE-PART-1.pdf>

claro, que los proyectos sólo entren al presupuesto cuando acrediten técnicamente ese cumplimiento.⁷

En el humanismo mexicano y la Cuarta Transformación, el presupuesto es la herramienta para convertir derechos en realidades. Si el derecho existe pero el presupuesto permite que el proyecto nazca sin accesibilidad, el derecho se queda en papel.

La iniciativa se sustenta, entre otros, en:

- **Constitución Federal:** principio de igualdad y no discriminación, y obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar derechos humanos.⁸
- **Constitución del Estado de Durango:** derecho de iniciar leyes y decretos, y reglas básicas del proceso de iniciativa.
- **CDPD (ONU):** obligación de incorporar la discapacidad en políticas y programas; accesibilidad y diseño universal como definiciones y principios; y deber de consulta estrecha con personas con discapacidad en decisiones que les afectan.⁹
- **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad:** derecho a accesibilidad universal y deber de autoridades de vigilar su cumplimiento.¹⁰
- **Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango:** definiciones de accesibilidad, ajustes razonables y diseño universal; obligación de diseño universal en nuevas edificaciones y adecuaciones progresivas en existentes; atribuciones para revisión de proyectos.¹¹
- **Ley Orgánica del Congreso del Estado:** por tratarse de una iniciativa que incide en derechos de personas con discapacidad, en dictaminación es obligatoria la **consulta pública previa, libre e informada**; además, el dictamen debe acompañarse del **análisis de impacto presupuestario** en los términos legales.

Esta iniciativa **corrige el punto exacto** donde hoy se cuela la exclusión: **la puerta presupuestaria**. Para ello:

1. **Define** en la Ley de Presupuesto qué es la **Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal** y cómo se integra al expediente.
2. **Obliga** a que los **anteproyectos** y el **proyecto de Presupuesto** incluyan esa Cédula/Dictamen cuando exista inversión física, equipamiento, obra o adecuaciones en inmuebles y espacios de uso público.
3. **Impone un candado de ejecución:** no se puede autorizar/contratar/ejecutar gasto de inversión física relacionada con entornos de uso público si el expediente carece del dictamen, salvo supuestos estrictos (emergencia y mantenimiento menor justificado).
4. **Asegura dinero:** obliga a prever recursos para **ajustes razonables** y **adecuaciones progresivas**, alineado a la Ley de Accesibilidad.

Esta reforma es fiscalmente responsable por dos razones:

⁷ H. Congreso del Estado de Durango. (2021, 20 de mayo). Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango (última reforma: Dec. 530, P.O. 40, 20 de mayo de 2021) [PDF]. <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20ACCESIBILIDAD.pdf>

⁸ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2025). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (texto vigente; última reforma publicada DOF 15-10-2025) [PDF]. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

⁹ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>

¹⁰ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (última reforma DOF 14-06-2024) [PDF]. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>

¹¹ H. Congreso del Estado de Durango. (2021, 20 de mayo). Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango (última reforma: Dec. 530, P.O. 40, 20 de mayo de 2021) [PDF]. <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20ACCESIBILIDAD.pdf>



- No crea un “nuevo derecho” sin fuente: **ordena el proceso** para que los recursos existentes se programen con criterios técnicos desde el origen.
- La evidencia internacional muestra que la accesibilidad planeada desde el diseño puede implicar incrementos marginales.¹²

ANEXO UNICO. Cuadro comparativo

¹² World Bank. (2022). Technical note on accessibility: Part 1: The narrative [PDF]. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2c15b0291da3107e5a324e8d261c674b-0320012022/original/WBG-TECHNICAL-NOTE-PART-1.pdf>

ANEXO ÚNICO. Cuadro comparativo (texto vigente vs texto propuesto)		
Artículo	Texto vigente	Texto propuesto (correcto)
3 Bis (ADICIÓN)	No existe. (Solo existe art. 3 con "Entidades").	Artículo 3 Bis. Para efectos de esta Ley, se entenderá por: I. Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal: Instrumento técnico que acredita que un programa, proyecto o inversión física incorpora criterios de accesibilidad y diseño universal, y que prevé, cuando corresponda, ajustes razonables y adecuaciones progresivas, conforme a la Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango y demás disposiciones aplicables. II. Ajustes razonables: Los definidos en la Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango. III. Diseño universal: El definido en la Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango. IV. Expediente técnico para inversión física: Conjunto mínimo de documentos técnicos, administrativos y presupuestales necesarios para sustentar la programación, presupuestación, ejecución y, en su caso, contratación de la inversión física; en los supuestos previstos por esta Ley, deberá integrar la Cédula/Dictamen a que se refiere la fracción I.
11 (REFORMA: se adiciona párrafo)	"El Gasto Público Estatal se basará en presupuestos que se formarán con apoyo en programas... ...se fundarán en costos."	Artículo 11. (se conserva texto vigente) Párrafo adicional: En la integración de programas y presupuestos que comprendan inversión física o intervención en inmuebles, espacios públicos, transporte, información y comunicaciones o cualquier componente de uso público, las Entidades deberán incorporar desde la planeación criterios de accesibilidad y diseño universal, así como la previsión de recursos para ajustes razonables y, en su caso, adecuaciones progresivas, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.
14 (REFORMA: se adiciona párrafo)	Define qué comprende el Presupuesto; incluye capítulo especial para V–VII del art. 2 y otro capítulo especial para igualdad sustantiva y NNA.	Artículo 14. (se conserva texto vigente) Párrafo adicional: Asimismo, el Presupuesto de Egresos del Estado deberá prever, de manera transversal en los programas presupuestarios, o en su caso mediante las previsiones presupuestarias que correspondan conforme a la estructura aplicable, recursos destinados a ajustes razonables y adecuaciones progresivas en infraestructura y servicios públicos, a fin de eliminar barreras y garantizar accesibilidad y diseño universal, sin perjuicio de otros capítulos o anexos obligatorios previstos en esta Ley.
15 (REFORMA: se conserva; + 15 Bis ADICIÓN)	Obliga a Entidades a elaborar anteproyectos y remitirlos a Finanzas; y que se remitan por conducto de la Secretaría/Dependencia administrativa que corresponda.	Artículo 15. (sin cambio, para no romper la mecánica vigente) Artículo 15 Bis. Cuando los anteproyectos incluyan erogaciones por inversión física, equipamiento, obra, rehabilitación, remodelación o adecuación que incida en bienes, infraestructura, servicios, inmuebles, espacios o componentes de uso público, deberán acompañarse de: I. La Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal ; y II. La identificación de la previsión presupuestaria correspondiente para ajustes razonables y, en su caso, el programa o ruta de adecuaciones progresivas. La Secretaría de Finanzas prevenirá al ente responsable para que subsane la omisión dentro del plazo que señalen los lineamientos; de no atenderse, el componente correspondiente del anteproyecto será improcedente para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos, sin afectar el resto del anteproyecto.
17 (REFORMA: se adiciona fracción)	Lista documentos del Proyecto de Presupuesto con fracciones I a X (incluye igualdad sustantiva y NNA en fracción I).	Artículo 17. (se conserva texto vigente) Se adiciona fracción XI: XI. Tratándose de programas o proyectos que impliquen inversión física o intervenciones en bienes, infraestructura o servicios de uso público, la Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal , así como la identificación de la previsión presupuestaria para ajustes razonables y, en su caso, adecuaciones progresivas.
24 (SIN CAMBIO) + 24 Bis (ADICIÓN)	Candado clásico: ningún gasto sin partida expresa y saldo; responsabilidad personal si se viola.	Artículo 24. (se conserva íntegro) Artículo 24 Bis. En el ejercicio del gasto asociado a inversión física o a intervenciones que incidan en bienes, infraestructura, servicios, inmuebles, espacios o componentes de uso público: I. No podrá autorizarse ni ejercerse gasto específico para el inicio de ejecución, cuando el expediente técnico carezca de la Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría; y II. En ningún caso las intervenciones podrán generar nuevas barreras ni disminuir las condiciones de accesibilidad previamente existentes. Lo anterior será aplicable tanto a ejecución por contratación como por administración directa , conforme a las disposiciones aplicables.
30 (REFORMA) + 30 Bis (ADICIÓN)	"La Secretaría de Finanzas examinará y autorizará... actos y contratos... ningún acto o contrato... se considerará legalmente celebrado si no ha sido autorizado y registrado..."	Artículo 30. (se conserva texto vigente) Párrafo adicional: Tratándose de actos, convenios o contratos relacionados con inversión física, equipamiento, obra, rehabilitación, remodelación o adecuación que incida en bienes, infraestructura, servicios, inmuebles, espacios o componentes de uso público, la Secretaría únicamente autorizará y registrará aquellos que cuenten, en su expediente técnico, con la Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal , en los términos de esta Ley y de los lineamientos respectivos. Artículo 30 Bis. La regla prevista en el artículo anterior sólo podrá exceptuarse cuando: I. Se trate de emergencias derivadas de desastres, epidemias o situaciones análogas, debidamente acreditadas; o II. Se trate de mantenimiento menor que no tenga impacto en accesibilidad, debidamente justificado por el ente ejecutor. En los supuestos de excepción, deberá garantizarse que la intervención no genere nuevas barreras ni reduzca las condiciones de accesibilidad existentes y, cuando sea materialmente posible, deberá incorporarse la Cédula/Dictamen al expediente en el plazo y términos que establezcan los lineamientos.
39 (REFORMA: se adiciona párrafo)	Informe trimestral sobre presupuesto/erogaciones/avance de obras; incluye "impacto diferenciado... y reducción de brechas de género".	Artículo 39. (se conserva texto vigente) Párrafo adicional: El informe trimestral deberá incluir, además, un apartado sobre el cumplimiento de accesibilidad y diseño universal en las obras, proyectos y programas reportados que incidan en bienes, infraestructura, servicios, inmuebles, espacios o componentes de uso público, así como el avance en la implementación de ajustes razonables y adecuaciones progresivas cuando corresponda.

PROYECTO DE DECRETO



LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA INCORPORAR LA ACCESIBILIDAD Y EL DISEÑO UNIVERSAL COMO CRITERIOS OBLIGATORIOS EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VINCULADOS A INFRAESTRUCTURA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONAN** los artículos **3 Bis, 15 Bis, 24 Bis y 30 Bis**; y se **REFORMAN** los artículos **11, 14, 17, 30 y 39** de la **Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal: Instrumento técnico que acredita que un programa, proyecto o inversión física incorpora criterios de accesibilidad y diseño universal, y que prevé, cuando corresponda, ajustes razonables y adecuaciones progresivas, conforme a la Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

II. Ajustes razonables: Los definidos en la Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango.

III. Diseño universal: El definido en la Ley de Accesibilidad para el Estado de Durango.

IV. Expediente técnico para inversión física: Conjunto mínimo de documentos técnicos, administrativos y presupuestales necesarios para sustentar la programación, presupuestación, ejecución y, en su caso, contratación de la inversión física; en los supuestos previstos por esta Ley, deberá integrar la Cédula/Dictamen a que se refiere la fracción I del presente artículo.

Artículo 11. ...

En la integración de programas y presupuestos que comprendan inversión física o intervención en inmuebles, espacios públicos, transporte, información y comunicaciones o cualquier componente de uso público, las Entidades deberán incorporar desde la planeación criterios de accesibilidad y diseño universal, así como la previsión de recursos para ajustes razonables y, en su caso, adecuaciones progresivas, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 14. ...

Asimismo, el Presupuesto de Egresos del Estado deberá prever, de manera transversal en los programas presupuestarios, o en su caso mediante las previsiones presupuestarias que correspondan conforme a la estructura aplicable, recursos destinados a ajustes razonables y adecuaciones progresivas en infraestructura y servicios públicos, a fin de eliminar barreras y garantizar accesibilidad y diseño universal, sin perjuicio de otros capítulos o anexos obligatorios previstos en esta Ley.

Artículo 15. ...



Las Entidades deberán presentar a la Secretaría, dentro del plazo que se determine, sus anteproyectos de presupuesto y programas de actividades, considerando lo dispuesto en la presente Ley. ...

Artículo 15 Bis. Cuando los anteproyectos incluyan erogaciones por inversión física, equipamiento, obra, rehabilitación, remodelación o adecuación que incida en bienes, infraestructura, servicios, inmuebles, espacios o componentes de uso público, deberán acompañarse de:

- I. La **Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal**; y
- II. La **identificación de la previsión presupuestaria** correspondiente para ajustes razonables y, en su caso, el programa o ruta de adecuaciones progresivas.

La Secretaría deberá **prevenir** al ente responsable para que subsane la omisión en un plazo razonable; de no atenderse la prevención, el componente correspondiente del anteproyecto será **improcedente** para su integración al Proyecto de Presupuesto de Egresos, sin afectar el resto del anteproyecto.

Artículo 17. ...

XII. Tratándose de programas o proyectos que impliquen inversión física o intervenciones en bienes, infraestructura o servicios de uso público, la **Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal**, así como la identificación de la previsión presupuestaria para ajustes razonables y, en su caso, adecuaciones progresivas.

Artículo 24 Bis. En el ejercicio del gasto asociado a inversión física o a intervenciones que incidan en bienes, infraestructura, servicios, inmuebles, espacios o componentes de uso público:

- I. **No podrá autorizarse ni ejercerse** gasto específico para el inicio de ejecución, cuando el expediente técnico carezca de la Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal, conforme a los lineamientos que emita la Secretaría; y
- II. En ningún caso las intervenciones podrán **generar nuevas barreras** ni **disminuir** las condiciones de accesibilidad previamente existentes.

Lo anterior será aplicable tanto a ejecución por **contratación** como por **administración directa**, conforme a las disposiciones aplicables.

Artículo 30. ...

Tratándose de actos, convenios o contratos relacionados con inversión física, equipamiento, obra, rehabilitación, remodelación o adecuación que incida en bienes, infraestructura, servicios, inmuebles, espacios o componentes de uso público, la Secretaría **únicamente autorizará y**

registrará aquellos que cuenten, en su expediente técnico, con la **Cédula/Dictamen de Accesibilidad y Diseño Universal**, en los términos de esta Ley y de los lineamientos respectivos.

Artículo 30 Bis. La regla prevista en el artículo anterior sólo podrá exceptuarse cuando:

- I. Se trate de **emergencias** derivadas de desastres, epidemias o situaciones análogas, debidamente acreditadas; o
- II. Se trate de **mantenimiento menor** que no tenga impacto en accesibilidad, debidamente justificado por el ente ejecutor.

En los supuestos de excepción, deberá garantizarse que la intervención **no genere nuevas barreras** ni **reduzca** las condiciones de accesibilidad existentes y, cuando sea materialmente posible, deberá incorporarse la Cédula/Dictamen al expediente en el plazo y términos que establezcan los lineamientos.

Artículo 39. ...

El informe trimestral deberá incluir, además, un apartado sobre el cumplimiento de accesibilidad y diseño universal en las obras, proyectos y programas reportados que incidan en bienes, infraestructura, servicios, inmuebles, espacios o componentes de uso público, así como el avance en la implementación de ajustes razonables y adecuaciones progresivas cuando corresponda.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. En un plazo no mayor a **90 días naturales**, la Secretaría emitirá los lineamientos administrativos para:

- a) formato y contenido mínimo de la Cédula/Dictamen;
- b) supuestos de aplicación obligatoria;
- c) criterios mínimos de verificación, control y no regresión; y
- d) reglas de identificación presupuestaria para ajustes razonables y adecuaciones progresivas.

Para tales efectos, la Secretaría podrá coordinarse con las instancias competentes en materia de obra pública y accesibilidad, conforme al marco aplicable.

TERCERO. Los entes públicos deberán aplicar el requisito de Cédula/Dictamen a los **nuevos anteproyectos** que se integren al Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, sin perjuicio de su aplicación inmediata en los supuestos que determinen los lineamientos.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Sesiones
10 de marzo de 2026
11:10 horas

Atentamente.
Victoria de Durango, Durango, a 10 de marzo de 2026.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones: Con su venia Presidenta. En México, más de 20.8 millones de personas viven con alguna discapacidad o limitación. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI, en el caso de Durango, la cifra supera las 100.000 personas, lo que significa que prácticamente uno de cada 12 duranguenses enfrenta diariamente barreras físicas, de comunicación o de acceso en el espacio público. La pregunta que debemos hacernos como legisladores es sencilla, pero profunda. ¿Puede

hablarse realmente de igualdad cuando la infraestructura pública se diseña sin considerar desde el principio a una parte significativa de la población? La experiencia internacional y nacional demuestra que muchas de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad no se originan en la falta de voluntad social, sino en la forma en que se planea, se presupuesta y se ejecuta el gasto público. Cuando los proyectos de infraestructura o de equipamiento se conciben sin incorporar criterios de accesibilidad desde su origen, el resultado es conocido. Rampas inexistentes, señalización inaccesible, transporte que excluye, edificios públicos que no pueden ser utilizados por todas las personas. Este problema no es menor ni meramente técnico. Diversos estudios del Banco Mundial han señalado que, incorporar criterios de accesibilidad desde la fase de diseño puede representar incrementos de costo de apenas entre .5% y 1% del total de una obra, mientras que corregir posteriormente una infraestructura mal diseñada puede multiplicar los costos y generar un gasto público ineficiente. En otras palabras, cuando la accesibilidad se piensa desde el inicio, el Estado gasta mejor y la sociedad gana en inclusión. Nuestro marco jurídico ya reconoce este derecho. Diversos ordenamientos ya establecen con claridad la obligación de garantizar entornos accesibles y de aplicar principios de diseño universal y ajustes razonables. Sin embargo, existe todavía un vacío en la arquitectura institucional del gasto público. La ruta presupuestaria no asegura que los proyectos sólo puedan ejecutarse cuando acrediten técnicamente que cumplen con estos criterios. En otras palabras, el derecho existe en la ley, pero no siempre se traduce en una condición obligatoria dentro del proceso de programación y presupuestación del gasto. Por ello, esta iniciativa propone cerrar ese vacío mediante un mecanismo claro, incorporar en la ley de presupuesto, contabilidad y

gasto público del Estado, la obligación de que todo proyecto de inversión física o infraestructura de uso público cuente con una cédula o dictamen de accesibilidad y diseño universal, integrando así la accesibilidad como un requisito técnico desde la etapa de planeación y programación presupuestaria. Este planteamiento no surge de manera aislada. Se articula con la iniciativa que presenté en semanas pasadas en materia de contabilidad y control del gasto público, cuyo objetivo fue fortalecer los mecanismos de registro, seguimiento y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. Si aquella iniciativa buscó mejorar la forma en que se registra y se transparente el gasto, la que hoy presentamos busca mejorar la forma en que ese gasto se planea desde su origen, asegurando que cada peso invertido en infraestructura pública, contribuya también a construir una sociedad más incluyente. En el marco del humanismo mexicano, el presupuesto no es sólo un instrumento financiero, es el principal mecanismo mediante el cual los derechos se vuelven realidades tangibles. Cuando el presupuesto se diseña con perspectiva de inclusión, el Estado deja de corregir desigualdades después de que ocurren y comienza a prevenirlas desde la política pública. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, esta iniciativa nos invita a dar un paso lógico y necesario, pasar de la accesibilidad como aspiración normativa a la accesibilidad como requisito técnico del gasto público. Legislar en esta materia no sólo es un acto de justicia social, también es una decisión de eficiencia presupuestaria, responsabilidad institucional y visión de futuro para el Estado de Durango. Es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada; la iniciativa señalada se turna en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.



Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria, Cuarta Transformación, por la que se reforma y adiciona el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de explotación financiera de adultos mayores.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HECTOR HERRERA NUÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**, integrantes de la **“COALICION PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION”**, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al **CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE EXPLOTACION FINANCIERA DE ADULTOS MAYORES**, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

En México, el envejecimiento demográfico es un hecho que avanza de manera sostenida, reflejando la importancia de fortalecer el marco jurídico para la protección integral de los adultos mayores. En el estado de Durango, del total de sus más de 1.8 millones de habitantes, un porcentaje significativo corresponde a personas en edades avanzadas, con retos particulares de seguridad económica y acceso a recursos básicos, como pensiones y ahorros.

La explotación financiera de las personas adultas mayores entendida como la apropiación, uso o disposición indebida de sus recursos económicos, bienes o pensiones sin su **consentimiento libre e informado** representa una forma específica de violencia patrimonial y económica que vulnera gravemente sus derechos y dignidad.

Actualmente, la legislación penal federal no contiene una figura específica que sancione este comportamiento degradante, quedando su regulación circunscrita a tipos penales genéricos como el “abuso de confianza”, cuya aplicación práctica enfrenta barreras procesales sustanciales.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó que, en 2021, el **4.7% de las mujeres de 60 años o más** mencionaron haber sido víctimas de violencia económica por parte de algún familiar. Esto ofrece una aproximación cuantitativa de la gravedad de la problemática de violencia en ámbitos íntimos que puede incluir la explotación de recursos económicos.

Si bien no existe un reporte específico desagregado para Durango en cuanto a explotación financiera de su población adulta mayor, sí es claro que la tendencia demográfica hacia el envejecimiento exige respuestas legales y políticas públicas que impulsen el respeto a la economía, autonomía y patrimonio de este grupo poblacional.

De acuerdo a la perspectiva jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dice que aun no existe jurisprudencia directa sobre el «delito de explotación financiera» como tal, la **SCJN ha sostenido que las personas adultas mayores constituyen un grupo que puede encontrarse en situación de vulnerabilidad**, por lo que los derechos humanos de este sector deben protegerse con especial cuidado en ámbitos jurisdiccionales.

Asimismo, precedentes de la propia Corte han reconocido que la protección de los derechos de las personas de edad avanzada exige una interpretación normativa orientada a garantizar su dignidad, integridad, y acceso pleno a la justicia, evitando cualquier discriminación derivada de la edad.

Esta perspectiva fortalece el argumento de que se requiere un marco penal claro que reconozca y sancione específicamente la explotación financiera como una forma de violencia contra las personas adultas mayores.

En particular, un **manual elaborado por la SCJN sobre el tratamiento judicial de casos que involucran personas mayores** destaca que estas requieren protección reforzada debido a su situación de vulnerabilidad y que el derecho a la igualdad, dignidad y acceso efectivo a la justicia debe ser interpretado de forma amplia para garantizar su ejercicio pleno.

Además, en un criterio relevante, la Primera Sala señala que las personas adultas mayores constituyen un **grupo vulnerable que merece especial protección por parte del Estado**, y que en casos de conflicto familiar o de potencial vulneración de derechos, los juzgadores deben asegurar que la protección de sus derechos prevalezca.

Finalmente, Este tipo penal no sólo impulsa la justicia retributiva, sino también la prevención integral de conductas que atentan contra un grupo demográfico en crecimiento, consolidando una política pública y legislativa coherente con las exigencias de protección de los derechos humanos en México.



Por todo lo anterior que, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

UNICO. – SE ADICIONA ARTICULO 216 BIS CON SUS PARRAFOS CORRESPONDIENTES AL CODIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA;

Artículo 216 bis. - Comete el delito de explotación financiera de la persona adulta mayor quien, valiéndose de una relación de parentesco, tutela, laboral, de confianza o de cualquier índole se apropie, utilice o disponga indebidamente de los recursos económicos, bienes o pensión de una persona mayor de 65 años, para beneficio propio o de un tercero, sin el consentimiento libre e informado de la víctima.

A quien cometa este delito se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de doscientos a quinientas Unidad Medida y Actualización.

La pena aumentara en una mitad cuando la víctima presente alguna discapacidad o condición que limite su capacidad para comprender el hecho o para resistirlo. Este delito se perseguirá de oficio.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. – Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E.
A LA FECHA DE PRESENTACION.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES



DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

DIP. CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Herrera Núñez, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. Hoy presento ante esta soberanía una iniciativa que busca proteger a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, y me refiero a las personas adultos mayores. Miles de mujeres y hombres que han dedicado toda su vida al trabajo, a la familia y a la construcción de nuestras comunidades, enfrentan hoy una realidad dolorosa, la explotación financiera. Hablamos de casos en que los familiares conocidos o terceros manipulan, retienen o despojan a las personas adultas mayores de sus recursos económicos, aprovechándose de su confianza, de su dependencia emocional o incluso de su estado de salud. Muchas veces estos abusos ocurren dentro del propio círculo familiar, lo que provoca que las víctimas no denuncien por miedo, por vergüenza o

por dependencia hacia quienes los agreden. Aunque actualmente existen figuras jurídicas como el abuso de confianza, lo cierto es que el marco legal resulta insuficiente para atender de manera clara y contundente este tipo de conductas. La ley no siempre reconoce la particularidad vulnerabilidad en la que se encuentran las personas adultas mayores, por ello la iniciativa que hoy presento propone reconocer y sancionar de manera específica la explotación financiera contra personas adultas mayores de 65 años, castigando conductas como la manipulación para obtener dinero o bienes, la retención indebida de pensiones, apoyos o patrimonio, el despojo de recursos mediante engaños o presión emocional. Además, proponemos que este delito se persiga de oficio, porque muchas víctimas no pueden o no se atreven a denunciar debido a que dependen física, económico o emocionalmente de quienes los agreden. No podemos permitir que quienes deberían cuidar y proteger a nuestros adultos mayores se conviertan en quienes los despojan de lo que con tanto esfuerzo construyeron durante toda su vida. Defender a las personas mayores no solo es una obligación legal, es un deber moral y social. Ellos construyeron el presente que hoy tenemos y nosotros tenemos la responsabilidad de garantizarles una vejez digna, segura y libre de abusos. Finalmente, desde que la Cuarta Transformación llegó en 2018, sembró una convicción profunda que guía la vida pública del país, poner en el centro a quienes históricamente fueron olvidados, este es el espíritu de la Cuarta Transformación. Hoy, bajo el liderazgo de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, este principio sigue vigente: Primero, los más vulnerables y la dignidad de las personas. Defender a las personas adultas mayores no es solamente crear programas sociales o garantizar pensiones, también significa proteger su patrimonio, su tranquilidad y su derecho a vivir sin abusos ni

explotación. Por ello, esta iniciativa presenta un paso más en la construcción de un Durango más justo, donde nadie puede aprovecharse de la vulnerabilidad de nuestros adultos mayores. Que quede claro, en la Cuarta Transformación la dignidad de las personas no se negocia, se defiende. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado; la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual se reforman los artículos 47 bis, 142, 149 bis y 269 de la Ley de Salud del Estado de Durango, en materia de vacuna contra el virus del papiloma humano.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se REFORMAR LOS ARTÍCULOS 47 bis, 142, 149 bis y 269 de la Ley de Salud del Estado de Durango,** en materia de vacuna contra el VPH, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El cáncer cervicouterino representa una de las amenazas más persistentes y devastadoras para la integridad física, la autonomía y el bienestar social de las mujeres en todo el mundo, pero de manera acentuada en las regiones donde las brechas de acceso a la salud siguen siendo una asignatura pendiente.

Esta patología, causada en más del noventa y cinco por ciento de los casos por la infección persistente del Virus del Papiloma Humano, posee una característica que vuelve imperativa y urgente la intervención del Estado: es una enfermedad totalmente prevenible y, bajo las estrategias adecuadas de política pública, absolutamente eliminable. La Organización Mundial de la Salud, a través de su Estrategia Mundial para acelerar la eliminación del cáncer del cuello uterino, ha trazado una ruta clara que exige una acción integral y ambiciosa que no se limite únicamente a los grupos de edad tradicionales.

A pesar de que históricamente los esfuerzos de inmunización se han concentrado en las niñas de nueve a catorce años con un enfoque preventivo primario, la evolución de la evidencia científica internacional y la persistente carga de enfermedad en la población adulta nos obligan hoy a evolucionar hacia esquemas de protección extendida y de puesta al día que reconozcan la vulnerabilidad de la mujer en todas sus etapas vitales.

En este sentido, el respaldo técnico que sustenta esta iniciativa es contundente y emana de los organismos rectores de la salud global. En su nota de síntesis actualizada a diciembre de 2022 (Human papillomavirus vaccines: WHO position paper), la OMS reconoce formalmente que las vacunas contra el VPH están licenciadas y autorizadas para su uso en mujeres desde los 9 hasta los 45 años de edad. Los estudios de inmunogenicidad demuestran que la vacuna es segura y altamente eficaz en la generación de anticuerpos en este rango etario, protegiendo contra cepas a las que la mujer aún no ha sido expuesta.

Los estudios de inmunogenicidad y seguridad citados en dicho documento han demostrado de manera fehaciente que el biológico posee una eficacia extraordinaria en la generación de anticuerpos dentro de este grupo etario adulto, desmitificando la idea de que la vacuna carece de utilidad tras el inicio de la vida sexual. Esta validación científica es compartida por agencias reguladoras de prestigio mundial como la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos y la Agencia Europea de Medicamentos.

La FDA, lo establece en (U.S. Food and Drug Administration): Documento que autoriza el uso de la vacuna en adultos hasta los 45 años por su seguridad y eficacia. Comunicado oficial de la FDA. La Estrategia Mundial de la OMS para la Eliminación del Cáncer Cervicouterino Sustento: Meta "90-70-90", que exige tamizaje y protección en mujeres de 35 y 45 años. Enlace a la Estrategia OMS.

Éstas han ampliado sus protocolos de aprobación hasta los cuarenta y cinco años de edad, estableciendo con ello que la prevención oncológica es un derecho humano que no debe expirar con la mayoría de edad ni con el cambio de estatus civil o reproductivo de la mujer.

La realidad epidemiológica de nuestro país y, de manera particular, del Estado de Durango, exige que el marco normativo estatal traduzca estos avances científicos en derechos tangibles y exigibles. A nivel nacional, el panorama es profundamente alarmante, pues el cáncer cervicouterino se mantiene con una crueldad estadística como la segunda causa de muerte por tumores malignos en mujeres, cobrando la vida de más de cuatro mil seiscientas personas tan solo en el último periodo anual registrado. Lo más trágico y revelador de estas cifras es que el setenta y cinco por ciento de estas defunciones ocurre en mujeres de edad adulta, precisamente en el segmento poblacional que hoy se encuentra desprotegido por los esquemas gratuitos de vacunación.

En el contexto específico de nuestra entidad, Durango presenta una tendencia de mortalidad que afecta principalmente a mujeres en su etapa de mayor plenitud productiva y sustento familiar, situándose el pico de diagnósticos de lesiones de alto grado y carcinomas invasores entre los treinta y cinco y los cuarenta y cinco años de edad, lo que evidencia que la política de prevención actual está dejando un vacío de protección en el momento de mayor riesgo clínico.

Desde una perspectiva de justicia social y eficiencia presupuestaria, la implementación de esta reforma es inobjetable. Actualmente, el costo privado de la vacuna en el mercado farmacéutico representa una barrera económica infranqueable para la gran mayoría de las mujeres duranguenses, con precios que pueden superar los cuatro mil quinientos pesos por dosis, lo que convierte a la prevención en un privilegio de clase. Al no existir la gratuidad para las mujeres adultas en el sector público, el Estado las condena involuntariamente a depender de métodos de tamizaje que, aunque valiosos, presentan una tasa de detección tardía que en nuestra región supera el setenta por ciento de los casos.

Esta omisión no solo vulnera el derecho fundamental a la salud, sino que representa un gasto oneroso e ineficiente para el erario público del Estado. Se estima que el tratamiento de los casos invasivos, sumado a la pérdida de productividad económica por discapacidad o muerte prematura, le cuesta al país más de seiscientos millones de dólares anuales, según estimaciones de carga económica de la enfermedad reportadas por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y proyecciones de inversión en salud de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el costo acumulado del tratamiento y la pérdida de productividad por cáncer cervicouterino en México supera los \$600 millones de dólares anuales, lo que convierte a la vacunación universal hasta los 45 años en una medida de eficiencia presupuestaria.

Inmunizar preventivamente a una mujer hasta los 45 años es una inversión que resulta hasta veinte veces más económica que costear tratamientos de quimioterapia, radioterapia y cuidados paliativos en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que convierte a la vacunación universal en una medida de alta responsabilidad financiera y ética pública.

La propuesta legislativa que hoy se somete a consideración busca reformar de manera integral los artículos 47 bis, 142, 149 bis y 269 de nuestra legislación sanitaria para establecer la gratuidad y la obligatoriedad como los ejes rectores de la política contra el cáncer.

Está fundamentada además en los Lineamientos Generales 2026 del Programa de Vacunación Universal los cuáles son de aplicación obligatoria en todos los niveles técnico-administrativos del Sistema Nacional de Salud (SNS), toda vez que contienen las acciones que deben llevarse a cabo durante el ejercicio 2026 en todas las Instituciones del SNS para contribuir a la mitigación, control, eliminación y erradicación de las Enfermedades Prevenibles por Vacunación (EPV).

Al institucionalizar el acceso universal para niñas y mujeres en el rango de los nueve a los cuarenta y cinco años de edad, el Estado de Durango se posiciona a la vanguardia nacional e internacional en materia de derechos sexuales y reproductivos. No se trata únicamente de prevenir una infección inicial, sino de ofrecer una segunda línea de defensa inmunológica a aquellas mujeres que ya presentan lesiones precursoras o infecciones activas, evitando así que una condición médica tratable evolucione hacia un desenlace fatal.

Asimismo, la inclusión de la vacunación para hombres que presentan condilomas es una pieza clave para cortar de raíz la cadena de transmisión del virus en la población adulta, protegiendo de forma solidaria y efectiva a la comunidad en su conjunto.

En conclusión, la erradicación del cáncer cervicouterino en nuestro Estado es una meta ambiciosa pero alcanzable si se cuenta con la voluntad política para armonizar nuestras leyes con la ciencia contemporánea y con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. Esta reforma garantiza que la salud de las mujeres deje de estar condicionada por su capacidad de pago y se convierta en una prioridad irrenunciable del Estado. Extender la protección hasta los 45 años es un acto de justicia, de equidad de género y de reparación histórica para miles de mujeres que fueron omitidas de los programas iniciales de salud.

Por lo que, derivado de las anteriores consideraciones, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos poner a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con la firme convicción de que Durango debe ser un estado donde ninguna mujer muera por una enfermedad que hoy tenemos el conocimiento y la tecnología para evitar.



Sometiendo a su consideración la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el artículo 47 bis; se adiciona una fracción XIII al artículo 142; se adiciona el artículo 149 bis y se reforma la fracción II del artículo 269, todos de la Ley de Salud del Estado de Durango para quedar como sigue:

Ley de Salud del Estado de Durango

Artículo 47 Bis. La Secretaría de Salud garantizara la aplicación gratuita de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) a todas las mujeres hasta los 45 años de edad, se priorizará a aquellas que presenten una infección activa o lesiones precursoras de cáncer. De igual manera, se garantizará a los hombres que presenten condilomas, con el fin de prevenir el desarrollo de padecimientos oncológicos, reducir la carga de morbilidad y cortar la cadena de transmisión del virus en la población adulta.

ARTÍCULO 142. La Secretaría y el Organismo realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles: I. Cólera, fiebre tifoidea, paratifoidea, shigelosis, amibiasis, hepatitis virales y otras enfermedades del aparato digestivo;

I a la XII. ...

XIII. Sífilis, infecciones gonocóccicas, virus del papiloma humano y otras enfermedades de transmisión sexual; y

XIV ...

ARTÍCULO 149. BIS. La vacunación contra enfermedades transmisibles, prevenibles por ese medio de inmunización, que estime necesaria la Secretaría de Salud, será obligatoria en los términos que fije dicha dependencia y de acuerdo con lo previsto en la presente Ley.

ARTÍCULO 269. Las autoridades sanitarias competentes ordenarán la vacunación de personas expuestas a contraer enfermedades transmisibles, en los siguientes casos:



I. . . ;

II. La Secretaría de Salud del Estado, en coordinación con las instituciones del sector, garantizará la disponibilidad y el suministro gratuito de esquemas de vacunación contra el VPH. Para tal efecto, se establecerá un acceso universal y obligatorio para niñas y mujeres en un rango de edad de los 9 hasta los 45 años. Se priorizará la vacunación a Niñas y niños que cursan el 5º grado de primaria y de 11 años de edad NO escolarizados. Mujeres y hombres cisgénero y transgénero de 11 a 49 años de edad, que viven con VIH. Niñas y adolescentes de 9 a 19 años que estén siendo atendidas dentro del protocolo de violación sexual (idealmente en las primeras 72 horas, sin ser limitativo) y que no cuenten con antecedente vacunal, a personas con diagnóstico clínico de infección activa o lesiones premalignas, así como a los hombres que presenten condilomas, garantizando el esquema completo de vacunación como una medida de salud pública, justicia social y equidad de género, conforme a los estándares internacionales de inmunización;

III. En caso de epidemia grave; y

IV. Si existiere peligro de invasión de dichos padecimientos en el Estado.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 10 días del mes de marzo del dos mil veintiséis.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ

DIP. IVÁN SOTO MENDÍA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Daniela Soto Hernández, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Daniela Soto Hernández: Muy buen día Presidenta, con su permiso, muchas gracias. Compañeras y compañeros Diputados. Hablar de salud pública es hablar de vidas, hablar de prevención es hablar de futuro, y hablar del virus del papiloma humano es hablar de una realidad que durante mucho tiempo se ha tratado con silencio, con desinformación y hasta con estigmas. Hoy, desde esta tribuna, el Grupo Parlamentario del PRI, presenta esta iniciativa que busca dar un paso firme hacia la prevención, la equidad en la salud y la protección de miles de duranguenses. Porque el virus del papiloma humano, conocido como VPH, no distingue entre condición social, edad o hasta género, es uno de los virus de transmisión más comunes en el mundo y está directamente relacionado con distintos tipos de cáncer, particularmente el cáncer cervicouterino, el cáncer de garganta y otros padecimientos graves. Durante años, la estrategia de vacunación se ha concentrado principalmente en niñas y adolescentes, y si bien, esa política ha sido un avance muy importante, la ciencia y la experiencia médica han demostrado que la protección no debe limitarse únicamente a ese grupo de edad ni únicamente a las mujeres. Hoy sabemos que los hombres también son portadores y también pueden desarrollar enfermedades asociadas al VPH. Hoy sabemos que muchas personas adultas no tuvieron acceso a la vacuna cuando eran jóvenes. Y hoy sabemos también que quienes han tenido lesiones relacionadas con el virus pueden beneficiarse de esta vacuna para reducir riesgos futuros. También debemos hablar con absoluta claridad sobre una realidad que muchas familias enfrentan todos los días, el acceso económico a esta vacuna. Actualmente, cada dosis de la vacuna del VPH, del virus del papiloma humano, puede superar los cuatro mil quinientos pesos en el sector privado, una cantidad que para muchas familias simplemente resulta imposible de cubrir, y más aún,

cuando en un mismo hogar hay más de una mujer que no entra dentro de los esquemas actuales de vacunación y que, por lo tanto, queda desprotegida frente a este virus. Pero hay un dato todavía más doloroso que no podemos ignorar. Cerca del 75% de las muertes relacionadas con el cáncer cérvico uterino ocurren en mujeres adultas, precisamente en el grupo de edad que durante años ha quedado fuera de los programas de vacunación y de prevención temprana. Esta reforma a los artículos 47 bis, 142, 149 y 269 de la Ley de Salud del Estado de Durango no es un gasto, es la inversión más inteligente que podemos hacer por varias razones. Primero, el acceso universal, llevamos la gratuidad de la vacuna hasta los 45 años, siguiendo los estándares de la FDA y de la OMS; Segunda oportunidad, ofrecemos una defensa incluso a quienes ya tienen lesiones, evitando desenlaces fatales; y Tercero, adquirimos una responsabilidad financiera. Inmunizar, prevenir, es 20 veces más económico que pagar tratamientos invasivos y dolorosos. La iniciativa especifica criterios de atención prioritaria para sectores altamente vulnerables, incluyendo niñas y niños de quinto grado de primaria o de 11 años no escolarizados, mujeres y hombres, cisgénero y transgénero de entre 11 y 49 años que viven con VIH y niñas y adolescentes de 9 a 19 años bajo protocolo de violación sexual. Asimismo, se extiende esta protección a personas con diagnósticos de infección activa o lesiones premalignas y a hombres con presencia de condilomas. No se trata solamente de ampliar un esquema de vacunación, se trata de cerrar brechas en la salud pública, se trata de actualizar nuestras políticas de prevención conforme al conocimiento y a los avances científicos actuales y se trata, sobre todo, de poner la salud de las y los duranguenses por encima de cualquier otra consideración. Compañeras y compañeros, el cáncer cervicouterino sigue siendo una de las principales causas

de muerte en mujeres en nuestro país. Detrás de cada cifra hay historias, familias, hijas, madres, hermanas, muchas de estas historias pudieron haber tenido un desenlace distinto si se hubiese contado con mayor prevención, mayor información y mayor acceso a herramientas médicas como la vacunación. Por eso esta iniciativa tiene un enfoque claro, prevenir antes que lamentar. Vacunar no solo protege a una persona, vacunar protege a toda la comunidad, reduce la circulación del virus y disminuye significativamente la incidencia de enfermedades asociadas a este. Además, ampliar esta cobertura de vacunación también significa que, la salud debe abordarse sin prejuicios, entendiendo que el VPH es un tema de salud pública y no es un tema de estigmatización. Desde el Grupo Parlamentario del PRI, creemos firmemente que la prevención es una de las inversiones más inteligentes que puede hacer un sistema de salud. Cada vacuna aplicada hoy, representa tratamientos médicos evitados mañana, representa menos dolor para una familia, representa más oportunidades de vida. Durango ha demostrado en muchas ocasiones que puede ser un estado que avanza con visión y con responsabilidad, porque cuando hablamos de salud pública no podemos permitir que el acceso dependa del nivel de ingresos, de la desinformación o de la falta de políticas actualizadas. Sabemos que los retos en materia de salud son enormes, pero también sabemos que, cuando hay voluntad y coordinación institucional se pueden construir soluciones que beneficien a la gente. Compañeras y compañeros legisladores, hoy tenemos la oportunidad de dar un paso importante en favor de la prevención en nuestro estado, un paso que puede salvar vidas, un paso que puede reducir enfermedades, un paso que puede proteger a generaciones enteras de duranguenses. Desde esta tribuna hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso para que



analicen esta iniciativa con responsabilidad, con apertura y mucha sensibilidad. La salud no tiene colores partidistas, la prevención no debe tener ideologías y la vida de las y los duranguenses merece siempre que estemos a la altura. Hagamos de Durango un estado que avance en salud, en conciencia y en responsabilidad social, porque cuando se trata de salvar vidas no hay esfuerzo pequeño ni una decisión menor. Es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada; La iniciativa señalada se turna a la Comisión de Salud Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por el Diputado Martín Vivanco Lira, representante del Partido Movimiento Ciudadano, por la que se reforma la ley del agua para el estado de Durango, en específico su artículo 2, agregando diversas fracciones, reformando la fracción I del artículo 4; el 15, adicionando una fracción XLI, y se incorpora un capítulo VII dentro del título quinto del mismo ordenamiento, así como la Ley de Hacienda para los municipios del estado de Durango, en concreto, con la inclusión de un artículo 25 bis, con el propósito de generar estímulos en favor de los particulares que lleven a cabo la captación de agua pluvial.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXX
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO.**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN: (i) LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN ESPECÍFICO, SU ARTÍCULO 2, AGREGANDO DIVERSAS FRACCIONES, REFORMANDO LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4, EL 15, ADICIONANDO UNA FRACCIÓN XLI, Y SE INCORPORA UN CAPÍTULO VII DENTRO DEL

TÍTULO QUINTO DEL MISMO ORDENAMIENTO; ASÍ COMO, (ii) LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN CONCRETO, CON LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO 25 BIS; CON EL PROPÓSITO DE GENERAR ESTÍMULOS EN FAVOR DE LOS PARTICULARES QUE LLEVEN A CABO LA CAPTACIÓN DE AGUA FLUVIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los retos principales del estado de Durango es asegurar el acceso al agua de todas y todos los duranguenses. Lo es actualmente y será todavía más difícil en el futuro cercano. Se estima que el 84.7% del territorio de Durango ha presentado algún grado de sequía en el último año.¹³ Ante esta realidad, no nos podemos permitir la inacción, hemos de promover todas las medidas que nos permitan garantizar el derecho humano al agua. Se trata de una cuestión de supervivencia, de sostenibilidad económica y ambiental. Si bien las grandes obras de ingeniería —presas y acueductos— son necesarias, el liberalismo social nos enseña que la solución también reside en la suma de las voluntades individuales. La presente iniciativa inscribe en la Ley del Agua para el Estado de Durango y la Ley de Hacienda para los Municipios de Durango las disposiciones necesarias para la fomentar la captación de agua pluvial mediante un incentivo fiscal sobre el predial.

La crisis hídrica es quizá una de las áreas más descuidadas por el gobierno tanto a nivel federal como estatal. El diagnóstico en ambas escalas es claro: las 23 regiones del país sufren presión hídrica alta, especialmente en el Valle de México, la península de Baja California, el Río Bravo, las cuencas Centrales del Norte, el sistema Lerma-Santiago Pacífico, Balsas y el Noroeste.¹⁴ Estas siete zonas críticas representan el 64% del territorio nacional y albergan al 70% de la población.¹⁵ En otras palabras, sólo el 30% de la población mexicana no enfrenta un riesgo real por la carencia de agua. La gran mayoría, vería amenazado su derecho al agua en el futuro previsible, sino es que ya lo sufre. Más aún, esto puede tener repercusiones serias en la economía, ya que en esas siete regiones del territorio con presión hídrica alta se genera el 78% del PIB del país.¹⁶

El comportamiento de la temporada de lluvias observado el año pasado presenta muy buenas razones para atender la necesidad de cosechar agua pluvial. Para el 15 de marzo de 2025, además de la alta presión hídrica en el 64% del territorio, el 62% de los distritos de riego de México sufrían sequía severa, entre ellos, Durango, incluida su zona metropolitana.¹⁷ En contraste, para diciembre de 2025, el 79.9% del territorio mexicano había librado la sequía, de acuerdo con el Monitor de Sequía de la Comisión Nacional del Agua. Durango pasó de tener algún grado de sequía en el 100% de su territorio en abril, a contar con sequía en un 6% del territorio para

¹³ Monitor de Sequía en México (MSM), Comisión Nacional del Agua, disponible en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

¹⁴ Saavedra, Diana, “México enfrenta una mayor presión hídrica”, abril de 2025, disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/mexico-enfrenta-una-mayor-presion-hidrica/>

¹⁵ Ídem.

¹⁶ Ídem.

¹⁷ Ídem.

diciembre.¹⁸ Esto ilustra las posibilidades que abre la captación de agua pluvial en la disponibilidad de agua a lo largo del año: cosechemos en temporada de lluvias.

En este sentido, la cosecha de agua pluvial nos permitiría garantizar la suficiencia y el acceso permanente al agua en las zonas desfavorecidas. Impulsar todo tipo de captación de agua, reciclaje, potabilización nos encamina a este vital objetivo. Para que esta práctica trascienda el entusiasmo de unos pocos y se convierta en una política de Estado, es imperativo establecer un puente entre la responsabilidad privada y el beneficio público. Propongo, pues, un nuevo pacto de corresponsabilidad con la creación del Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia, un registro formal de hogares equipados con sistemas certificados de recolección y filtrado.

Luego, propongo que la cosecha de agua se fomente a través de incentivos fiscales. Aquel ciudadano que invierte en su propia autonomía hídrica está, *de facto*, ahorrándole costos al Estado y garantizando el derecho al agua de sus vecinos. En concreto, se propone, desde la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, un descuento del 30% en el pago del predial para aquellos propietarios que se inscriban en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado, reglamentado por la presente iniciativa para monitorear las capacidades de cosecha efectiva del agua, así como su potencial potabilización. Al incentivar fiscalmente la captación pluvial, fortalecemos nuestra democracia ambiental y nos preparamos ante una amenaza ineludible. El agua, como la libertad, debe ser cuidada con celo por cada individuo para que nunca falte en el hogar común.

En esos términos, se propone:

Ley del Agua para el Estado de Durango	
Texto anterior	Texto reformado
ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la presente Ley se entiende por: Sin correlativos	ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la presente Ley se entiende por: [...] V BIS.- AGUA PLUVIAL: La proveniente de la lluvia, nieve o granizo; V TER.- AGUA PLUVIAL COSECHADA: Los volúmenes de agua de lluvia, nieve o granizo

¹⁸ Monitor de Sequía en México (MSM), Comisión Nacional del Agua, disponible en: <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

	captados mediante las obras, infraestructura, equipos e instrumentos adecuados en el Suelo Urbano y en el Suelo de Conservación por los sectores público, privado, social, ejidos, comunidades, barrios, pueblos y en los hogares de las y los habitantes del Estado de Durango; V QUATER.- AGUA PLUVIAL POTABILIZADA: Los volúmenes de agua pluvial cosechada resultante de haber sido sometida a procesos físico-químicos, biológicos y de potabilización adecuados para remover sus cargas contaminantes; [...] XV BIS.- COSECHA DE AGUA DE LLUVIA: La acción de los sectores público, privado, social, ejidos, comunidades, barrios, pueblos y de las y los habitantes del Estado de Durango, para captar agua de lluvia, nieve o granizo, regulada por la presente ley, y promovida, organizada e incentivada por el Gobierno del Estado de Durango; XV TER.- COSECHADOR(A) DE AGUA DE LLUVIA: Las dependencias, entidades, organismos, instituciones, organizaciones y entes públicos, privados y sociales, los ejidos, comunidades, barrios y pueblos, así como las y los habitantes del Estado de Durango que realicen actividades de captación de agua pluvial y se encuentren inscritos en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado; [...]
--	--

	XLI BIS.- TRATAMIENTO DE AGUA PLUVIAL: La actividad que mediante procesos físico-químicos y biológicos remueve las cargas contaminantes del agua pluvial.
ARTÍCULO 4.- Son atribuciones del Ejecutivo del Estado, en materia de Agua: I. Elaborar las políticas de Desarrollo Hidráulico, dentro del Plan Estatal de Desarrollo y aprobar el Programa Hidráulico del Estado Libre y Soberano de Durango, debiendo considerarse como parte de la planeación y programación hidráulica que se aborde en los Consejos de Cuenca en que participe la Entidad; [...]	ARTÍCULO 4.- Son atribuciones del Ejecutivo del Estado, en materia de Agua: I. Elaborar las políticas de Desarrollo Hidráulico, una política estatal de captación de agua pluvial , dentro del Plan Estatal de Desarrollo y aprobar el Programa Hidráulico del Estado Libre y Soberano de Durango, debiendo considerarse como parte de la planeación y programación hidráulica que se aborde en los Consejos de Cuenca en que participe la Entidad; [...]
ARTÍCULO 15.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones: SIN CORRELATIVO.	ARTÍCULO 15.- La Comisión tendrá las siguientes atribuciones: [...] XLI.- Llevar, administrar y actualizar el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado en el que deberán inscribirse las personas físicas o morales que acrediten la instalación y operación de sistemas de captación o cosecha de agua de lluvia en inmuebles ubicados dentro del territorio del Estado, en términos de esta Ley. La permanencia de las personas físicas y morales en dicho Padrón será por el tiempo en que efectivamente realicen captación de agua fluvial, en los términos definidos por esta Ley y la política que emita el Ejecutivo.

SIN CORRELATIVO	CAPÍTULO VII DE LA COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN EL ESTADO DE DURANGO
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 239 TER.- El presente capítulo es de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Durango y tiene por objeto: I. Regular, promover, organizar e incentivar la cosecha de agua de lluvia, su potabilización para el consumo humano y uso directo en actividades rurales, urbanas, comerciales, industriales y de cualquier otro uso en el Estado de Durango, con el fin de consolidar y fortalecer las políticas, estrategias, programas y acciones gubernamentales y de participación de la población para la gestión sustentable e integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales; II. Establecer los principios para garantizar la participación consciente de los sectores público, privado, social, ejidos, comunidades, barrios, pueblos y las y los habitantes del Estado de Durango en la conservación, preservación, rescate, rehabilitación y ampliación de los ecosistemas y, por consiguiente, en el equilibrio ambiental y del ciclo hidrológico en el territorio del Estado de Durango; y III. Profundizar la conciencia de las y los habitantes del Estado de Durango sobre la urgente necesidad de construir una Cultura del Agua para garantizar el equilibrio ambiental en el Estado y su imprescindible participación ciudadana para contribuir a mejorar la salud y la protección civil de la población.
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 239 QUATER.- Con base en el principio de que el agua es un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito; como se establece en esta Ley, respecto del cual toda persona en el Estado de Durango tiene derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico del agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias; y, que la precipitación del agua de lluvia, nieve o escarcha es un fenómeno natural del ciclo hidrológico que no tiene una distribución uniforme en el territorio del Estado, esta Ley otorga a las dependencias, entidades,

	organismos, instituciones, organizaciones y entes públicos, privados y sociales, los ejidos, comunidades, barrios y pueblos, así como las y los habitantes del Estado de Durango, los derechos a: I. Cosechar agua de lluvia, individual o colectivamente; y, II. Ser reconocidos como Cosechador(a) Individual o Colectivo de Agua de Lluvia del Estado de Durango e inscritos en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado; Para estar inscrito en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado se deberá acreditar ante la Comisión que efectivamente se está realizando una captación o cosecha de agua fluvial con objeto.
--	--

LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO	
Texto anterior	Texto reformado
SIN CORRELATIVO	ARTÍCULO 25 BIS.- Los sujetos obligados al pago de este impuesto que se encuentren inscritos en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado, en términos de la Ley de Agua para el Estado de Durango, tendrán derecho a un estímulo fiscal, con las siguientes características: I. Un descuento de 30% sobre el pago de este impuesto; II. Dicho descuento será aplicable únicamente sobre el impuesto predial que tenga que pagar en inmuebles donde realicen cosecha de agua de lluvia. Este estímulo tendrá una duración de 5 años a partir de que el particular se haya inscrito en el Padrón de Cosechadores de

	Agua de Lluvia del Estado.
--	----------------------------

Por todas las consideraciones aquí expuestas, se propone la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN: (i) LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN ESPECÍFICO, SU ARTÍCULO 2, AGREGANDO DIVERSAS FRACCIONES, REFORMANDO LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4, EL 15, ADICIONANDO UNA FRACCIÓN XLI, Y SE INCORPORA UN CAPÍTULO VII DENTRO DEL TÍTULO QUINTO DEL MISMO ORDENAMIENTO; ASÍ COMO, (ii) LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN CONCRETO, CON LA INCLUSIÓN DE UN ARTÍCULO 25 BIS; CON EL PROPOSITO DE GENERAR ESTIMULOS EN FAVOR DE LOS PARTICULARES QUE LLEVEN A CABO LA CAPTACIÓN DE AGUA FLUVIAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforman los artículos 2, agregando diversas fracciones, 15, para agregar la fracción XLI y se incorpora un capítulo VII dentro del Título Quinto, relativo a la “cosecha de agua de lluvia en el Estado de Durango”, de la Ley de Agua para el Estado de Durango para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

[...]

V BIS.- AGUA PLUVIAL: La proveniente de la lluvia, nieve o granizo;

V TER.- AGUA PLUVIAL COSECHADA: Los volúmenes de agua de lluvia, nieve o granizo captados mediante las obras, infraestructura, equipos e instrumentos adecuados en el Suelo Urbano y en el Suelo de Conservación por los sectores público, privado, social, ejidos, comunidades, barrios, pueblos y en los hogares de las y los habitantes del Estado de Durango;

V QUATER.- AGUA PLUVIAL POTABILIZADA: Los volúmenes de agua pluvial cosechada resultante de haber sido sometida a procesos físico-químicos, biológicos y de potabilización adecuados para remover sus cargas contaminantes;

[...]

XV BIS.- COSECHA DE AGUA DE LLUVIA: La acción de los sectores público, privado, social, ejidos, comunidades, barrios, pueblos y de las y los habitantes del Estado de Durango, para captar agua de lluvia, nieve o granizo, regulada por la presente ley, y promovida, organizada e incentivada por el Gobierno del Estado de Durango;



XV TER.- COSECHADOR(A) DE AGUA DE LLUVIA: Las dependencias, entidades, organismos, instituciones, organizaciones y entes públicos, privados y sociales, los ejidos, comunidades, barrios y pueblos, así como las y los habitantes del Estado de Durango que realicen actividades de captación de agua pluvial y se encuentren inscritos en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado;

[...]

XLI BIS.- TRATAMIENTO DE AGUA PLUVIAL: La actividad que mediante procesos físico-químicos y biológicos remueve las cargas contaminantes del agua pluvial.

ARTÍCULO 4.- Son atribuciones del Ejecutivo del Estado, en materia de Agua:

I. Elaborar las políticas de Desarrollo Hidráulico, una política estatal de captación de agua pluvial, dentro del Plan Estatal de Desarrollo y aprobar el Programa Hidráulico del Estado Libre y Soberano de Durango, debiendo considerarse como parte de la planeación y programación hidráulica que se aborde en los Consejos de Cuenca en que participe la Entidad;

[...]

ARTÍCULO 15. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

XLI.- Llevar, administrar y actualizar el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado en el que deberán inscribirse las personas físicas o morales que acrediten la instalación y operación de sistemas de captación o cosecha de agua de lluvia en inmuebles ubicados dentro del territorio del Estado, en términos de esta Ley.

La permanencia de las personas físicas y morales en dicho Padrón será por el tiempo en que efectivamente realicen captación de agua fluvial, en los términos definidos por esta Ley y la política que emita el Ejecutivo.

CAPÍTULO VII
DE LA COSECHA DE AGUA DE LLUVIA EN EL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 239 TER.- El presente capítulo es de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Estado de Durango y tiene por objeto:

I. Regular, promover, organizar e incentivar la cosecha de agua de lluvia, su potabilización para el consumo humano y uso directo en actividades rurales, urbanas, comerciales, industriales y de cualquier otro uso en el Estado de Durango, con el fin de consolidar y fortalecer las políticas, estrategias, programas y acciones gubernamentales y de participación de la población para la gestión sustentable e integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reúso de aguas residuales;

II. Establecer los principios para garantizar la participación consciente de los sectores público, privado, social, ejidos, comunidades, barrios, pueblos y las y los habitantes del Estado de Durango en la conservación, preservación, rescate, rehabilitación y ampliación de los ecosistemas y, por consiguiente, en el equilibrio ambiental y del ciclo hidrológico en el territorio del Estado de Durango; y

III. Profundizar la conciencia de las y los habitantes del Estado de Durango sobre la urgente necesidad de construir una Cultura del Agua para garantizar el equilibrio ambiental en el Estado y su imprescindible participación ciudadana para contribuir a mejorar la salud y la protección civil de la población.

ARTÍCULO 239 QUATER.- Con base en el principio de que el agua es un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito; como se establece en esta Ley, respecto del cual toda persona en el Estado de Durango tiene derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico del agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias; y, que la precipitación del agua de lluvia, nieve o escarcha es un fenómeno natural del ciclo hidrológico que no tiene una distribución uniforme en el territorio del Estado, esta Ley otorga a las dependencias, entidades, organismos, instituciones, organizaciones y entes públicos, privados y sociales, los ejidos, comunidades, barrios y pueblos, así como las y los habitantes del Estado de Durango, los derechos a:

I. Cosechar agua de lluvia, individual o colectivamente; y,

II. Ser reconocidos como Cosechador(a) Individual o Colectivo de Agua de Lluvia del Estado de Durango e inscritos en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado;

Para estar inscrito en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado se deberá acreditar ante la Comisión que efectivamente se está realizando una captación o cosecha de agua fluvial con objeto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, en concreto, agregando un artículo 25 Bis, para quedar como sigue:



ARTÍCULO 25 BIS.- Los sujetos obligados al pago de este impuesto que se encuentren inscritos en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado, en términos de la Ley de Agua para el Estado de Durango, tendrán derecho a un estímulo fiscal, con las siguientes características:

- I. Un descuento de 30% sobre el pago de este impuesto;
- II. Dicho descuento será aplicable únicamente sobre el impuesto predial que tenga que pagar en inmuebles donde realicen cosecha de agua de lluvia.

Este estímulo tendrá una duración de 5 años a partir de que el particular se haya inscrito en el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo primero. El Decreto de reforma de la Ley de Agua para el Estado de Durango entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo segundo. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, deberá de emitir la política pública en materia de captación de agua de lluvia que refiere la fracción I del artículo 4to de Ley de Agua para el Estado de Durango, dentro del término de 90 días luego de la entrada en vigor del presente Decreto. Esta política pública deberá de ser revisada anualmente por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con el fin de que este constantemente actualizada en pro de la población de Durango y de los recursos naturales con los que cuenta el Estado.

Artículo tercero. Con la entrada en vigor del presente Decreto la Comisión del Agua del Estado deberá de desarrollar el Padrón de Cosechadores de Agua de Lluvia del Estado, de conformidad con la política en materia de captación de agua de lluvia que establezca el Ejecutivo, en términos de Ley de Agua para el Estado de Durango.

Artículo cuarto. El Decreto de reforma de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo quinto. El estímulo fiscal contemplado en el artículo 25 Bis del Decreto de reforma de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Durango, será aplicable a partir del 1 de enero de 2027.

Artículo sexto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el H. Congreso del Estado de Durango, sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Durango a los 09 días del mes de marzo de 2026.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Martín Vivanco Lira, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias a la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. La semana pasada presenté también una iniciativa que tiene que ver con el agua, porque es el recurso más escaso del mundo y al mismo tiempo es muy difícil transmitir la necesidad que tenemos de gestionarla y administrarla correctamente. En Durango es un problema más que cotidiano, en el último año, más del 84% del territorio del estado ha presentado un grado de sequía, miles de personas viven bajo presión hídrica permanente, es decir, un derecho humano básico, como es el acceso al agua, depende cada vez más de nuestra capacidad de gestionarlo y de, insisto, administrarlo. Si el presente es problemático, el futuro debería ser verdaderamente alarmante. El desafío es enorme y si bien las grandes obras, las presas, los acueductos, los sistemas de distribución son muy necesarios, no son suficientes, ni mucho menos inmediatos. La sostenibilidad hídrica de nuestro estado exige un nuevo pacto entre sociedad y el estado mismo. Cualquier ciudadano que hoy pueda invertir en captación de agua puede resolver su abasto personal, pero también al invertir en su abasto personal puede ayudar a quitarle presión al sistema público y contribuir a una mejor sociedad. La iniciativa que hoy presento busca convertir una buena práctica ambiental en una política pública incentivada por la ley. La propuesta parte de una premisa muy sencilla, si queremos que más hogares y más comunidades cosechen agua de lluvia, debemos reconocer, facilitar e incentivar ese esfuerzo. Esta iniciativa busca atender muchas dimensiones que esta actividad requiere. Surge de la conciencia de que una legislación robusta puede anticipar y fomentar

de manera más eficaz la adopción de esta conducta. Específicamente, ¿qué planteo? Primero, reconocer el derecho de las personas, comunidades, ejidos, empresas e instituciones a cosechar agua de lluvia, ya sea de manera individual o colectiva; Segundo, reconocer legalmente la captación de agua pluvial dentro de la ley de agua del Estado de Durango, incorporando definiciones claras para promover, para incentivar y para potabilizar el agua pluvial para usos domésticos, rurales, comerciales o industriales. Además de todo esto, se busca fomentar una cultura del agua y una participación social mucho más robusta en el cuidado del ciclo hidrológico. Por ello, propongo crear un estímulo fiscal con vigencia de cinco años para incentivar esta práctica, de esta manera se otorgaría un descuento del 30% en el impuesto predial a quienes instalen sistemas de captación de agua de lluvia y se registren en el padrón estatal. En un contexto de cambio climático, sequías cada vez más intensas y presión creciente sobre nuestros acuíferos, la captación de agua de lluvia es una estrategia mínima e indispensable, esta iniciativa no implica una erogación para el Estado y compromete a la sociedad en la solución de la problemática, abre nuevas vías para resolver la crisis hídrica en el Estado y es prueba de que hoy tenemos los recursos para vivir mejor, sin grandes inversiones ni grandes modificaciones legales. Muchísimas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado; la iniciativa señalada se turna a las Comisiones de Administración y Cuidado del Agua y, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respectivamente.

5. Asuntos Generales:

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Rocha Amaro hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acciones de Gobierno”.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros, hoy nos encontramos frente a un momento que no es menor para la vida democrática del país, en las próximas horas el Congreso de la Unión discutirá una reforma electoral impulsada desde el Palacio Nacional que modifica por completo las reglas del sistema democrático mexicano, una reforma que según su promotora busca simplificar el sistema electoral, pero que en realidad pone en riesgo principios que a México le costó décadas construir, la autonomía electoral, el equilibrio de poderes y la confianza ciudadana en las elecciones. Por eso desde esta tribuna en el Congreso de Durango, como grupo parlamentario del PAN, fijamos una postura clara, firme y responsable, defenderemos la democracia mexicana, defenderemos la legalidad electoral y defenderemos el derecho de las y los ciudadanos a elegir libremente a sus gobernantes. La democracia en México no nació por decreto, fue fruto de la lucha de generaciones de ciudadanos, de instituciones que se fortalecieron con el tiempo y de reformas que buscaron garantizar algo fundamental, que el voto cuente y que cuente bien. Hoy lamentablemente esa construcción institucional está siendo puesta en riesgo por una reforma que concentra el poder, debilita contrapesos y abre espacios de incertidumbre en el sistema electoral. En el PAN creemos en mejorar las instituciones, no en debilitarlas. Creemos en modernizar la democracia, no en capturarla. Y creemos en fortalecer la legitimidad del poder, no en manipular las

reglas para concentrarlo. Por ello es importante señalar con claridad cuáles son los aspectos de esta reforma que nos preocupan y que combatimos con firmeza. Pongan mucha atención. Primero, la concentración del control electoral. La reforma plantea cambios que debilitan la autonomía de las autoridades electorales y reducen los contrapesos institucionales que garantizan imparcialidad. Cuando el árbitro pierde independencia, pierde confianza el proceso democrático. Segundo, la desaparición o debilitamiento de estructuras electorales profesionales. El sistema electoral mexicano se sostiene en miles de ciudadanos y de profesionales que organizan elecciones con estándares técnicos de alta calidad. Reducir esa capacidad institucional pone en riesgo la certeza de los procesos electorales. Tercero, la ausencia de medidas efectivas contra la infiltración del crimen organizado en las elecciones. Uno de los problemas más graves que enfrenta la democracia mexicana es el financiamiento ilícito y la presión del crimen organizado en campañas y gobiernos locales. Esta reforma cayó siendo cómplice completamente de este problema. Cuarto, la democracia mexicana no es muy costosa. Perderla sí lo es. Veamos números. Aquí hay un paréntesis para explicarlo con mayor claridad. Si imaginamos todo el presupuesto de egresos de la federación como un billete de 100 pesos, el costo de la operación del INE representa aproximadamente 14 centavos. 14 centavos para garantizar credenciales para votar gratuitas, padrón confiable, instalación de casillas en todo el país y conteos transparentes. Incluso sumando el financiamiento público de los partidos políticos, el costo del sistema electoral mexicano que se destina a garantizar el derecho ciudadano a decidir no llega ni a 22 centavos de cada 100 pesos del presupuesto federal. Ahora comparemos. El Tren Maya, entre subsidios de operación y recursos presupuestales, representa alrededor de 30 centavos de

cada 100 pesos. La refinería de Dos Bocas, entre su construcción, costos financieros y operación inicial, equivale aproximadamente a 20 centavos de cada 100 pesos del presupuesto. El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, entre construcción, operación, subsidios, ha requerido recursos que equivalen aproximadamente a 12 centavos de cada 100 pesos. Y el caso más significativo es Pemex, que hoy absorbe casi 8 pesos de cada 100 del presupuesto nacional para acruir deudas, apoyos fiscales y rescates financieros permanentes. Frente a estos números surge una pregunta inevitable. ¿De verdad el problema del país son los 22 centavos que sostiene la democracia? La respuesta es evidente, el problema no es el costo del INE, el problema es que al oficialismo le incomoda un árbitro electoral que no controla. Por eso el debate de fondo no es presupuestal, que no nos engañen. Quinto, el debilitamiento de los mecanismos de representación plural. Las reformas que alteran las reglas de representación pueden generar distorsiones entre la voluntad ciudadana y la integración de los órganos legislativos. La pluralidad política es una garantía democrática, no un problema que deba eliminarse. Sexto, la improvisación en la implementación de cambios tecnológicos o de procedimientos. La modernización electoral es necesaria, pero no puede hacerse sin estudios técnicos, sin pilotos y sin consenso político amplio. La democracia no puede improvisarse. Por todas estas razones, desde el PAN decimos con claridad, México necesita fortalecer su democracia, no debilitarla. Pero es también importante decir algo con responsabilidad. Acción Nacional no es un partido que se limite a decir no. Somos una fuerza política que propone, que construye y que presenta alternativas para mejorar el sistema democrático. Por eso hemos planteado en todo el país una ruta alternativa de fortalecimiento democrático, basado en tres grandes propuestas. Primera,

instaurar la segunda vuelta electoral para la elección presidencial, pues permite que quien gobierne lo haga con un respaldo mayoritario, fortaleciendo la legitimidad del poder y generando gobiernos con mayor capacidad de construir acuerdos. Segunda, implementar el voto electrónico con garantías de seguridad y transparencia, tomando la tecnología como una herramienta para reducir costos, facilitar la participación ciudadana y agilizar los resultados electorales. Tercero, fortalecer el voto de las y los mexicanos en el extranjero, pues más de 11 millones de mexicanos viven fuera del país y también forman parte de nuestra nación y deben tener mayores facilidades para ejercer su derecho al voto. Cuarta, blindar las elecciones frente al crimen organizado, pues es indispensable fortalecer la fiscalización del dinero en campañas, establecer controles más estrictos sobre el financiamiento político y crear mecanismos de coordinación entre autoridades electorales y de seguridad para impedir que el dinero ilícito influya en los procesos democráticos. Quinta, fortalecer la profesionalización de las autoridades electorales, compañeras y compañeros Diputados. La democracia no pertenece a un gobierno ni a un partido político, la democracia pertenece a las y los ciudadanos. Cuando se debilitan las instituciones electorales, se debilita la confianza pública, cuando se manipulan las reglas del juego, se debilita la legitimidad del poder y cuando se concentra el control político sobre el sistema electoral, se pone en riesgo la libertad del voto. Por eso desde Durango los Diputados en acción levantamos la voz, no lo hacemos desde confrontación, sino desde la responsabilidad institucional, no lo hacemos por interés partidista, sino por convicción democrática. En Acción Nacional hemos sido a lo largo de la historia, uno de los principales constructores de la democracia mexicana, desde la oposición, desde el gobierno y desde la sociedad civil. Hemos defendido siempre



un principio fundamental, que el poder público debe surgir de elecciones libres, auténticas y confiables. Hoy esa convicción sigue intacta, por eso reiteramos con claridad, México sí necesita mejorar su sistema electoral, México sí necesita modernizar su democracia, México sí necesita fortalecer la legitimidad de sus gobiernos, pero México no necesita una reforma que debilite las instituciones que garantizan elecciones libres. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? (inaudible) ¿Con qué objeto Diputado Otniel? (inaudible) Adelante, Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para hechos.

Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, hablar de una reforma electoral en México, es hablar de la esencia misma de nuestra democracia. Durante décadas, el pueblo mexicano luchó para que su voto fuera respetado, para que las elecciones dejaran de ser simulaciones y se convirtieran en verdaderos ejercicios de voluntad popular. Hoy, desde el movimiento de transformación que vive nuestro país, tenemos claro que la democracia no puede quedarse inmóvil, ni convertirse en privilegio de unos cuantos. La democracia debe evolucionar para responder a las exigencias de la ciudadanía, para ser más justa, más transparente y sobre todo más cercana al pueblo. La reforma electoral que hoy defendemos tiene un propósito claro, fortalecer la democracia mexicana y devolverle al pueblo el control de sus instituciones. Porque durante años los órganos electorales se

fueron alejando de la ciudadanía, se burocrataron y se volvieron excesivamente costosos. Mientras millones de mexicanas y mexicanos enfrentaban carencias, el sistema electoral se convirtió en uno de los más caros del mundo. Y debemos decirlo con claridad, la democracia no puede ser un negocio. La transformación que encabeza nuestro movimiento ha puesto en el centro un principio fundamental, el poder público sólo tiene sentido cuando se pone al servicio del pueblo. Bajo esa convicción, esta reforma busca que las instituciones electorales sean austeras, más eficientes y verdaderamente representativas. No se trata, como algunos pretenden hacer creer, el debilitar la democracia, al revés, al contrario, se trata de profundizarla. Se trata de eliminar privilegios, de reducir gastos excesivos y de garantizar en cada peso del presupuesto público se utilice con responsabilidad. Quienes hoy critican esta reforma son, en muchos casos, los mismos que durante años guardaron silencio frente a los fraudes electorales que marcaron la historia de nuestro país. Son quienes defendieron un sistema que permitió abusos, inequidades y prácticas que lastimaron profundamente la confianza ciudadana. Nuestro compromiso es distinto, nosotros venimos de la lucha democrática, venimos de caminar con el pueblo, de defender el voto y de exigir elecciones libres y auténticas. Por eso, respaldar la reforma es respaldar la consolidación de una democracia participativa, más austera y más auténtica. En la cuarta transformación creemos en un México donde las instituciones sirven al pueblo y no al revés, donde la política deja de ser un espacio de privilegios y se convierta en un instrumento de justicia. Hoy defendemos esta reforma con la convicción de que la democracia mexicana debe seguir avanzando y que ninguna transformación profunda se logra sin tocar estructuras que durante años se mantuvieron intactas. Que quede claro, la democracia en México no está en

riesgo, lo que está en riesgo son los privilegios de quienes se benefician de un sistema costoso y distante de la gente. La historia de nuestro país nos ha enseñado que cuando el pueblo se organiza y decide transformar su destino, no hay fuerza que pueda detenerlo. Y debo decirlos, compañero Diputado Fernando Rocha, que dices que no se trata de presupuesto, pero en tu mensaje vemos que solamente, básicamente, hablas de recursos. ¿Quieres comparar el costoso INE en los procesos electorales, el costoso gasto de los partidos políticos en los procesos electorales, y cuando no hay procesos electorales, con grandes obras como el Tren Maya, como el aeropuerto? No es así. Al PAN le duele que le disminuyan el recurso a su dirigencia. Esa es la base de todo, porque debemos recordar, y tú fuiste Diputado en la legislatura anterior, y una de las cosas que aquí aprobaron ustedes, ya en práctica en este pasado proceso y del que somos producto esta legislatura, fue el de los segundos mejores lugares, que es una de las cosas que viene plasmada en la reforma electoral a nivel nacional. Son cosas que aquí se aprobaron, que aquí se aplaudieron, que ustedes impulsaron y se respaldaron, y que ahora que viene a nivel nacional, pues la quieren negar. ¿Qué es lo que les duele profundamente? La disminución de los recursos a los partidos políticos. El INE no desaparece. Los institutos electorales, los OPLES, no desaparecen, que fue la bandera que durante mucho tiempo tuvieron. ¿Qué es lo que pasa? Les duele lo económico.

Presidenta: Concluya Diputado, por favor.

Diputado Otniel García Navarro: Y es una reforma que sin duda homologaría el proceso de los plurinominales, como estuvieron ya aquí en práctica en el Estado de Durango. Gracias

Presidenta: Gracias Diputado. Preguntaría, (inaudible) ¿con qué objeto, Diputado Martín Vivanco Lira? (inaudible) Adelante, Diputado Martín, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para hechos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Muchas gracias, Presidenta. A ver, hablemos de dinero, no sean hipócritas. El dinero público que ha recibido Morena 2015 para acá, es el equivalente a 33 mil millones de pesos. Y se atreven a llenarse la boca diciendo, es que queremos austeridad. Claro, con el recorte del 25% que están proponiendo, se quedaría ni más ni menos que con 2 mil millones de pesos. Y claro, la democracia tiene que ver con dinero. Y claro, tiene que ver con pluralidad. Y claro, todas las elecciones, en todos los países, en todos los tiempos, cuesta, la democracia cuesta. Y eso nadie lo ha puesto en duda. Se les olvida también, a veces, muchas veces, que son de izquierda. Y que los que obtuvieron y los que estuvieron luchando por que hubiera pluralidad en el Congreso, en las diversas reformas electorales, fueron ustedes, los de la izquierda. En 1964, acuérdense, si no les hago memoria, empezaron los Diputados de partido. En 1977, con la reforma política promovida por Reyes Heróles, se le dio entrada a la izquierda que estaba marginada. Y a partir de ahí, todas las reformas electorales se han hecho en consenso con las minorías, en consenso con la oposición y a petición de la oposición, para poderle dotar de paz y dejar de tensar el ambiente electoral. Así se hizo en 1991, así se hizo en 1996,

cuando, también se les olvida, que por la izquierda se puso, se insertó en la Constitución, un principio básico, la equidad en la contienda y que el financiamiento público debería estar sobre el financiamiento privado. Hay que leer la Constitución de vez en cuando, ahí sigue ese principio. ¿Y qué significa equidad en la contienda? Que cualquier ciudadano que quiera competir para ostentar un cargo público, lo tiene que hacer en condiciones de igualdad de oportunidades y para eso se necesita financiamiento público. Claro, ustedes hipócritas, empiezan a decirle a la gente y le empiezan a decir al pueblo, es que lo que queremos es reducir el dinero en las campañas, pero lo que no dicen es que como son gobierno y tienen los programas sociales, de ahí se van a financiar, porque insisto, todo cuesta, absolutamente todo cuesta. Decir que no al financiamiento público, es aceptar que otros intereses privados y de otra índole, entren en las campañas electorales. Y luego dicen, ah, es que les da miedo el territorio, ah, es que las listas abiertas, a ver, es una locura lo que están proponiendo, listas abiertas en las incas y conscripciones plurinominales, van a hacer que voten por 140 candidatos, es una locura, ni ustedes saben lo que están aprobando. Y la otra, en eso estamos, en eso estoy de acuerdo con el Diputado Otniel, puede ser, yo no le tengo miedo al territorio y no muchos le tienen miedo al territorio, pero no vengán aquí a llenarse la boca de pluralidad, porque lo que quieren hacer es concentrar el poder y lo están haciendo menguando el dinero y violando lo que dice la Constitución. Eso es lo que están haciendo. Otra cosa, ah, porque además les olvido otra reforma, de 2007, en donde se le prohíbe a los privados contratar tiempo de radio y televisión, y también quieren reducir eso, eso es que el mercado entre más en las campañas electorales. Insisto, la democracia cuesta, se pueden hacer ahorros, pero no, lo que ustedes quieren es ahorcar a

los partidos políticos, sobre todo a los chicos, para desequilibrar la contienda electoral y para que nadie los pueda sacar del poder. Y esta reforma no ha llegado ni siquiera a consenso con sus propios aliados, ¿por qué creen que el PETE y el VERDE no los están acompañando? Y no los van a acompañar, porque claro, es la destrucción de las minorías parlamentarias. ¿Quieren que sea más equitativo? Ah, pues vamos a modificar la fórmula de cómo se distribuye el dinero electoral, ahorita está 70-30, vámonos a un 60-40, o que sea parejo, y que cada año votemos cada uno de los ciudadanos, cuando estemos haciendo nuestra declaración fiscal, cuánto dinero le queremos dar a los partidos. Pero no, ustedes lo que quieren es dominar las elecciones, que solamente sus candidatos ganen, y controlar y mantener el poder. No sean hipócritas.

Presidenta: Gracias, Diputado Martín. ¿Con qué objeto, Diputado Alejandro Mata?
(inaudible) Adelante Diputado, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.
¿Para alusiones? (inaudible) Si.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, es bien interesante escuchar los argumentos de quien no quiere renunciar, de quien no quiere renunciar a algunos privilegios. Tengo entendido que Movimiento Ciudadano, creo que ganó un distrito de los 300, y recibe alrededor de mil millones de pesos como prerrogativas. Es importante también no enclavarnos en la narrativa a la cual nos quieren llevar. Como si esta propuesta de reforma electoral surgiera sólo de nuestro movimiento, hay que dejar en claro que es una solicitud del pueblo, de la ciudadanía. Si ellos creen que la ciudadanía está contenta con el número de Diputados plurinominales, con el método en el que

llegan, donde presidentes de institutos políticos, el gran mérito que tienen para ser Diputados es apuntarse en la lista como primer lugar, aunque no cuenten con el consenso, no de sus aliados, ni de su partido. Y llegan a espacios de representación popular gracias a que se inscribieron en una lista porque ellos son los dueños de la pluma y de la hoja en la que se inscriben. Es importante señalar que esta reforma electoral, insisto, surge de la ciudadanía, es un compromiso también de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que se estableció en la campaña, de la atención a muchas quejas de la sociedad, de la población respecto a cómo llegan los Diputados plurinominales, pero también en el Senado existe una lista que también se elabora de la misma manera, solo se anotan las dirigencias nacionales quienes van a estar ahí, y esta propuesta de reforma plantea la desaparición de esa lista, que va acorde a lo que es el Senado, que es el pacto federal donde se representan de manera equitativa los estados de la República. Hay estados donde tienen cuatro, cinco, seis, siete representantes en el Senado, cuando rompe con la lógica de este pacto federal, donde están sobre representados, y esta reforma también, esta iniciativa de reforma también plantea la desaparición de esa lista de senadores, que nadie los vota, que, insisto, no solo sus aliados, ni sus partidos, ni su militancia, solo llegan, insisto, porque son dirigentes o son amigos o cercanos al poder de sus partidos. Es también relevante que esta reforma electoral también plantea mecanismos para no permitir las campañas negras en las redes, no permitir que se denosté o se ataque a ciudadanos, a participantes en la política, en la vida política de nuestra democracia. Plantea también que los comicios se den a la conclusión, perdón, el conteo de votos se den a la conclusión de los comicios para evitar que le metan mano, como suele pasar en muchos estados, como en muchas regiones de

nuestro país. Y estamos conscientes y también firmes en que esta reforma electoral tiene muchas connotaciones en todo el quehacer nacional. No se trata, insisto, solo de números o de economías, o cuando se quiere generar una narrativa de que la democracia cuesta y cuesta mucho, valdría la pena voltear a ver otras regiones del mundo para ver que en algunos lugares donde la democracia ha avanzado y se ha consolidado, pues no es tan cara como en nuestro país. Es importante que la ciudadanía entienda que defendemos el morena, que la ciudadanía entienda que estamos atendiendo el llamado de la población y que hay otras fuerzas políticas que están defendiendo sus privilegios a sus amigos, sus compadres y también unos presupuestos muy jugosos que regularmente, regularmente terminan en las bolsas de ellos mismos. Es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Otniel García Navarro por alusiones hasta por cinco minutos.

Diputado Otniel García Navarro: Muchas gracias, Presidenta. Quiero contestarle al Diputado Martín Vivanco, que vuelve a hablar de dinero, arranca diciendo Morena es el partido que ha estado más beneficiado por la cantidad de recursos que recibe del INE. Y justamente, justamente por eso Morena propone modificar esto, porque no solamente Morena lo recibe, lo recibe el PRI, lo recibe el PAN, Movimiento Ciudadano y hasta los partidos que se van formando empiezan a recibir dinero. Una enorme cantidad de dinero que, en vez de dirigirse a programas sociales, a obra, a infraestructura, sigue llenando los bolsillos de los dirigentes. Pero Morena no es igual, en Morena no somos iguales que ustedes.

En Morena, bajo la dirigencia de Mario Delgado, se intentó regresar más del 50% del presupuesto que le asigna el INE al partido político Morena. Desafortunadamente, los procesos para poder reembolsar ese dinero al INE, que es el que se los otorga, es muy complejo y es muy difícil, porque son recursos que se tienen que usar directamente en lo que establece la ley. Por eso tenemos que modificarla, menos recurso a los partidos políticos y también bajar el costo tan grande que representan los institutos. No es que el INE desaparezca, no, que era lo que quería la oposición argumentar mucho tiempo, ni los soples, solamente de tener siete consejeros que se disminuyan a cinco. La misma chamba pueden hacer los cinco. Luego la secretaria ejecutiva son las que están realizando el trabajo, la función, los asesores, y ¿para qué quieres nueve, once? Hay en algunos estados en donde los magistrados, en los tribunales estatales son cinco magistrados con sueldos onerosos, pueden ser tres perfectamente y hacer la misma chamba y tener los mismos resultados. Si son nueve consejeros, se pueden disminuir a cinco y pueden entregar los mismos resultados y hacer la misma chamba. Hay años electorales en donde tienen trabajo y hay años donde no hay elecciones, en donde es inmensamente más costoso esto. Luego, segundo punto, hablas de inclusión de minorías. Sí, sí, es cierto. La izquierda fue quien impulsó que las minorías pudieran tener representación. Estoy totalmente de acuerdo, pero seguimos haciendo esto, es perfeccionarlo. Esta reforma, para aquellos que no han tenido oportunidad de leerla, respeta la participación y la inclusión en los congresos de las minorías. Para eso está la segunda vuelta, el segundo mejor lugar, para eso está. El segundo mejor lugar va a poder participar si gana un partido, como en la gran mayoría ganaron en los distritos en el país morena, el segundo lugar puede entrar, que puede ser del PRIAN, como en

muchos lados fue, o de Movimiento Ciudadano, puede llegar porque solamente, y lo dijo muy bien aquí Alejandro Mata, nomás ganaron un distrito en todo el país y reciben una cantidad enorme de dinero y mantienen a su partido y mantienen a sus representantes de casilla y demás. Sí está representado, pero ¿qué quiere hacer esta reforma? Perfeccionarla. ¿Van a tener posibilidad de llegar los demás partidos políticos a los congresos? Sí, como segundos mejores lugares, esa es una opción. Pero también va a haber pluris, sí va a haber pluris puros, pero no estrictamente los que ponga la dirigencia. Estamos a favor de que sí los partidos se les dé oportunidad de presentar listas pluris y se incorporen al Congreso vía plurinominal, sí, pero no que las dirigencias lo definan, porque hoy en día ¿qué pasa? Todos los compañeros de MC quieren andar bien ahí con Maynes, para que Maynes los palome y los ponga en los primeros lugares en la pluri, y no específicamente en ese partido, pero quieren andar bien con él, para que los ponga en el primer lugar y puedan llegar en la lista de pluris en el uno. No, eso es beneficiar a la dirigencia, porque ahorita los dirigentes se han vuelto reyes. Los dirigentes son los que definen quién en primer lugar, quién en segundo, quién en tercero y entonces son los que siempre llegan. Los mismos, los dirigentes. Y con esta reforma se va a beneficiar a los partidos, para que sí el PAN, sí MC, sí Morena, sí el Verde, sí el PRI puedan tener representación todos, aunque no ganaran la elección, pero no los que diga el dirigente, sino los que elige el pueblo, porque se va a presentar una lista general en donde van a poder la gente decidir dentro de la lista que presentó Alito, quiénes van. Y lo digo, y se me está acabando el tiempo, pero si no se hubiera enfermado Dante, seguiría siendo el dueño de MC. En el PRI, Alito reformó los estatutos para decidir el todo.



Presidenta: Diputado, concluya, por favor.

Diputado Otniel García Navarro: 30 segundos, antes los consejos estatales

Presidenta: Diez segundos Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: los consejeros estatales decidían, hoy Alito resuelve todo. En el PAN sigue siendo el cartel inmobiliario que está.

Presidenta: Gracias, Diputado. Diputado, concluya su participación, así como con los demás. Gracias, Diputado.

Presidenta: Diputado Martín Vivanco, por alusiones. Tiene el uso de la palabra el Diputado Martín Vivanco Lira, por alusiones, hasta por cinco minutos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Vamos a hablar de dirigencias y de lazos. Vamos a hablar de una cena, creo que fue, en el restaurante Templo Mayor, un día después de la elección del Estado de México, por allá por 2023. Acaba de ganar Delfina Gómez. Y no sé si te acuerdas, pero había un presidente que se llamaba López Obrador, y él sentó al día siguiente, el presidente López Obrador, de la elección, sienta en una mesa, a dos, a las corcholatas, los sienta todas, los dice, mira, señor Adán Augusto, usted por voluntad popular, que yo represento, encarno, dirijo, someto y además direcciono, usted va a ser coordinador del Senado. Señor Ricardo Monreal, también por voluntad popular, que yo encarno, dirijo, direcciono, someto, usted va a ser coordinador de los Diputados. Señor

Marcelo Ebrard, yo le voy a dar la instrucción a la próxima candidata de México, que usted esté en el gabinete. Y la próxima candidata va a ser Claudia Sheinbaum. Ah, pero no, no, no, las dirigencias de los demás partidos tienen mucho poder.

Presidenta: Diputado Martín, pregunta el Diputado Otniel ¿si puede hacerle una pregunta?

Diputado Martín Vivanco Lira: Adelante, por favor.

Presidenta: Gracias, Diputado Otniel. Adelante, Diputado Martín.

Diputado Martín Vivanco Lira: Yo tengo una costumbre que les voy a recomendar, yo creo que tú sí la haces, pero a lo mejor tus compañeros no. Pues yo leo los periódicos, todos los días en la mañanita. Entonces, bueno, y así pasó, y así pasó. Y así pasó, entonces vamos a hablar de dirigencias, de nombramientos, de dedazos, de voluntad popular, de plurinominales, pero hablemos realistamente, o sea, de una forma realista. La otra, o sea, es que se llenan la boca con lo de las listas abiertas. ¿Cómo creen que van a hacer campaña los plurinominales en toda una circunscripción? Ahora resulta que quien quiera ser plurinomial y quiera asaltarse a los grandes dirigentes, omnipotentes y plenipotenciarios, pues va a tener que hacer campaña, por ejemplo, si quiere ser por aquí, pues en Jalisco, en Sonora, en Chihuahua, en Baja California. Y también, ahora nos vamos a sacar también de la manga que eso no va a costar dinero, tan sólo como en la elección judicial, que se prohibía el financiamiento privado y público. O sea, están

engañando a la gente, están engañando al pueblo que dicen representar, y están solamente buscando y defendiendo sus propios intereses. Esto no va a ahorrar nada y va a concentrar al poder. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado Martín. Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Mata, por alusiones, hasta por cinco minutos.

Diputado Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la presidencia, qué bueno que lee periódicos nuestro amigo Diputado. También le vienen historietas y uno que otro chiste. Yo también me acuerdo de un líder nacional, poderoso, se llama Dante Delgado. Y ahí sí hay línea, ahí sí hay imposición, muy distinto a convivir con compañeros de partido y sugerirles que la ciudadanía sitúe a cada quien en un espacio y recomendarles que en Escalafón fueran algún puesto de representación, un puesto de importancia en el país. No fue el dedo de Andrés Manuel. Eso es lo que confunden. Como le tienen tanto miedo, como le tienen tanto pavor, piensan que es el dedo de él, pero se le olvida que hubo un proceso en donde la ciudadanía atasó a cada uno de ellos y ocupó un espacio en la recomendación que se hizo. Es bien distinto, es bien distinto ese proceso a los dedazos de Dante Delgado, que creo que sigue siendo el presidente del órgano superior desde que él lo fundó, desde que escribió los estatutos estando en prisión, eligente, moral y líder supremo del movimiento ciudadano. Y venir a querer dar desde esta tribuna, cátedra, como de conocimiento profundo de la vida política y democrática de nuestro país, el querer engañar a la ciudadanía pensando que las diputaciones plurinominales fueron una demanda de la izquierda histórica de nuestro país, eso es falso. La izquierda de este país, donde

murieron muchísimos hombres y mujeres luchando por la democracia, lo que exigían era un piso parejo, lo que exigían es que podrían participar sin que el Estado ejerciera un poder contra ellos. Las plurinominales fue un invento del PRI, fue un invento que permitió que llegaran algunos, pero fue una válvula de escape porque el país y la vida política de este país ya no aguantaba más y por eso diseñaron reyes Heróles con un grupo de intelectuales, generaron la posibilidad de que llegaran algunos representantes de izquierda, pero siempre donde el poder obtuviera el control total de las cámaras. Lo que la izquierda siempre busca y ha buscado es que haya piso parejo, que haya oportunidades para todos aquellos que quieren luchar y que quieren llegar, gracias a la voluntad de los ciudadanos. Entonces, no creemos en narrativas creadas desde el Estado, creadas desde el viejo régimen. Hoy esta reforma electoral plantea mecanismos que se acercan más a la democracia y sobre todo a una democracia más participativa, en donde hoy quieren vendernos que sólo los que tienen recursos o que es imposible recorrer el territorio que comprende una circunscripción para poder ser electo. Eso es falso. Hay formas, hay tiempo, hay mecanismos, pero aparte historia, hay muchos luchadores sociales que no tienen un proceso, tienen una vida luchando y recorriendo corredores en este país y que se pueden someter al escrutinio primero de su movimiento, de su partido, de su instituto político y después ante el de la ciudadanía. No le tengan miedo a que el pueblo es el que opine, no le tengan miedo a que la ciudadanía decida a quién, pero aparte la fórmula permite para que lleguen incluso terceros lugares para aquellos que no pueden ganar una elección. La fórmula da para que haya representación, pero incluso también establece el cómo ningún partido tenga la mayoría absoluta y que tenga mecanismos para siempre generar consensos y siempre buscar alianzas

parlamentarias para lograr consenso en la reforma. Creo que andan más preocupados ellos que porque algunos aliados políticos de nosotros no nos acompañan, no hay problema. Al igual que esta reforma, como muchas que se presentan en esta legislatura, buscan también que la ciudadanía vea qué es lo que queremos y por qué queremos luchar, aunque incluso no se logre. Insisto, porque la ciudadanía premia también el esfuerzo y la congruencia en lo que se dice en el territorio y lo que hemos hablado con la ciudadanía. Más allá, si llega a buen puerto o no, el pueblo está atento, atento a lo que hagamos, lo que defendamos y lo que proponemos. Es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Mojica. ¿Con qué objeto, Diputado? (inaudible) Adelante, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Presidenta: Sí, pero, Diputado Otniel, ahorita estuvimos revisando y no hubo una alusión directa por parte del Diputado Martín Vivanco hacia su persona. No se permiten diálogos, no se permiten diálogos. (inaudible) No, dijo que leían. Adelante, Diputado Alejandro Mojica, hasta por cinco minutos para hechos.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias, Presidenta. Han estado hablando los que lo hicieron anterior a mi persona del costo del sistema electoral en México. Costoso el huachicol fiscal, eso sí es costoso. Seiscientos mil millones de pesos. Con ese dinero se pudiera financiar 30 años, 30 años el sistema electoral actual de nuestro país. Cinco administraciones federales. Entendamos que es un proceso que buscan para llegar al poder absoluto. Esta reforma política electoral,

yo le llamo que es la estocada final. Primero fueron por el poder legislativo, fueron por esa mayoría calificada. Aunque sacaron el 54% de los votos, tienen representación del 73% de las curules. Ustedes saben lo que hicieron a punta de expedientes para lograr esa mayoría calificada en el Senado. Después fueron por esa falsísima reforma donde obtuvieron el control del poder judicial. Donde legitimaron a jueces y magistrados con el 10% del voto del total del padrón electoral. Estamos viendo lamentablemente lo que está sucediendo en la Suprema Corte de Justicia de nuestro país. Después la desaparición de la mayoría de los organismos autónomos. Ya no hay nadie, ya un ciudadano, cualquier mexicano, duranguense, no puede saber, no puede hacer una solicitud para saber en qué se está gastando su dinero. Y ahora van por el control de las instituciones electorales, la estocada final. ¿Qué va a ser cuando cada uno de nosotros no pueda ir a las elecciones, a las urnas, a elegir libremente a los representantes populares? Es el acaparamiento del poder, el poder absoluto. Quiero dejarles esta estadística que me parece muy relevante. Actualmente el INE es una institución en la que confían los mexicanos. Tiene más del 70% de confianza de aprobación de los mexicanos. ¿Y qué dicen? Quitémosle dinero al INE, a los partidos políticos, debilitémoslo. Respecto a la reforma, nosotros por supuesto que estamos a favor de los segundos mejores lugares. ¿Cómo no? Y qué gusto que primero lo hicimos aquí en Durango, antes que a nivel federal. Y estamos proponiendo la segunda vuelta presidencial, que quien llegue a la Presidencia de la República, tenga el respaldo y la aprobación de la mayoría de los mexicanos. ¿Y qué incongruencia lo que dice Morena? Criticar el sistema electoral de nuestro país, cuando con este sistema han llegado dos veces a la Presidencia de la República. Actualmente gobiernan 24 estados, tienen la

representación de 364 Diputados. Por eso no nos dejemos engañar. Es un sistema, veamos la historia de Venezuela. Son los mismos pasos, exactamente los mismos pasos. Y lo único que buscan es quedarse, perpetuarse en el poder. De nosotros depende si los dejamos o no. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado. Diputado Otniel, ¿con qué objeto? (inaudible) ¿Con qué objeto? De acuerdo al artículo 199, Diputado Otniel, aquí tal cual expresamente dice, cuando un Diputado solicite la palabra para alusiones personales y esta no se haya dado explícitamente, el Presidente podrá negarle el uso de la palabra, aun y cuando después rectifique el trámite y lo solicite para hechos. ¿Todavía tiene oportunidad? (inaudible) No. Él dijo, tú, sé que tú lees, los demás no. (Inaudible) ¿Le puedo otorgar la palabra para hechos, Diputado? Todavía tiene oportunidad para alusiones, ya lo ratifiqué, por eso hago el comentario. (inaudible) Con mucho gusto, Diputado, cuente con eso, claro que sí. Adelante, tiene el uso de la palabra para hechos hasta por cinco minutos.

Diputado Otniel García Navarro: Gracias, Presidenta. Me extraña mucho, porque te conozco, Presidenta, que cuidas muy bien las formas y das voz. Fíjense nada más, esta reforma va a permitir que las minorías y la oposición pueda estar representada en las cámaras. Nunca buscaremos callar las voces de la oposición, como aquí percibo se estaba intentando. Quiero continuar con lo que decía, a mi compañero Martín Vivanco, que estaba en eso, si va a haber inclusión de las minorías por dos vías, los segundos mejores lugares para que los partidos presenten, pero también con las listas pluris, pero que no sean los dirigentes los que directamente decidan, creo que eso no se vale, no es lo correcto en un

sistema democrático en donde hay dirigentes de varios partidos que se perpetúan en el poder y son las máximas autoridades y nomás quedan las camarillas. También debo de decirle que no debemos de tenerle miedo a que los pluris se sometan al escrutinio y a la votación del pueblo, dentro de una lista que los partidos políticos proponen. Bien lo dijo ahí nuestro compañero Alejandro Mata, el pueblo en términos de la Constitución, pues es el que representa la máxima autoridad, son nuestro mandante, ellos deben de mandar y por supuesto que es correcto que puedan influir en la decisión de los partidos. Algo más que debo de decirle, creo que tanto mis compañeras y compañeros han demostrado permanentemente que conocen de los temas, estudian, se preparan y aquí lo hemos argumentado y visto. Por el contrario, a mí me parece que también reconociendo que eres una persona culta y preparada, me parece que ningún libro encontraremos como cuando pones en el pie de página la referencia a una fuente, dices la fuente, lo leí en el periódico. A mí me parece que los medios de comunicación y se ha demostrado por otros mismos medios de comunicación, han dicho muchas historias y mentiras y falacias. Creo que debemos de ser serios, al final del día dentro de los partidos políticos los acuerdos existen y en ese sentido los partidos políticos deciden en qué espacios y a qué lugares van, pero ya no abundaré en eso. Y contestándole al Diputado Alejandro Mojica, que los partidos políticos van por... Morena fue por la mayoría calificada. Por supuesto, así como la religión católica trata de llevar la religión a todos los ciudadanos, los protestantes quieren hacer lo mismo, los partidos políticos buscan ganar las mayorías y Morena ganó la mayoría con votos, esa mayoría calificada, en la Cámara de Diputados que lo obtuvo desde los votos y en el Senado, digo, algunos quizás ahí decidieron rectificar, tú acusas que fue por algunos

expedientes, yo creo que, si esa situación fue, tu dirigente nacional se equivocó. Porque propuso a alguien que sabía que tenía delitos cometidos y tú estás acusando eso. Yo creo que pudo haber sido algún acuerdo político, como en política se pueden dar. Y decir que con esta reforma se quiere llevar a México a un Venezuela, pues yo creo que es un discurso ya muy trillado. Así trataron de asustar durante años a la ciudadanía, en donde decían México se va a convertir en un Venezuela con Andrés Manuel. Pues ya se acabó Andrés Manuel, sus seis años, ya está la Presidenta Claudia y la gente por el contrario tiene mejores condiciones. No tenemos un mayor costo de gasolina, nuestra moneda es una moneda fuerte, hay obras de infraestructura significativas, también vemos a los empresarios de todo el mundo volteando a México y quieren invertir, hay condiciones. Y en salud, te respondo, compañero Diputado, en un posicionamiento que presentaré más tarde para no acabarme el tiempo. Pero esas son las campañas. La derecha, como acción nacional, le apuesta a campañas del miedo, le dice a la gente tengan miedo, no voten por ellos porque deben de tenerle miedo, se van a convertir en Venezuela, nos va a hacer más pobres, nos va a complicar el país y justamente la izquierda al revés, y esa es la gran diferencia, la izquierda le apuesta a la esperanza, nuestro país puede ser mejor, se van a hacer estas cosas, esa es la gran diferencia, la campaña del miedo de la derecha contra la campaña de la esperanza de la izquierda. Y debo de decir algo más, todos los compromisos de campaña...

Presidenta: Concluya, Diputado, por favor.

Diputado Otniel García Navarro: Y en eso estamos muy contentos de pertenecer a la cuarta transformación. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. ¿Con qué objeto, Diputado Martín? (inaudible)
Adelante, Diputado Martín, tiene el uso de la palabra hasta 5 minutos por alusiones. Solamente si me permite, Diputado, para tranquilidad del Diputado Otniel, ya revisamos el audio, el cual está a disposición de todos los compañeros y en efecto no hace alusión explícitamente, únicamente comenta, tú y los demás no leen el periódico algo, ahí está el audio. No está explícitamente, tú puedes ser cualquiera de los compañeros. Gracias, Diputado Martín, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos para alusiones.

Diputado Martín Vivanco Lira: Esto va a ser muy breve. Aquí tú sí eres, Diputado Otniel, el mencionado, Diputado Otniel García Navarro, mi amigo. Me gustó lo de las fuentes, lo de las fuentes, la seriedad, ahí te va, milenio, excelso, reforma, lo universal, la razón, el financiero y el heraldo, al día siguiente la elección del Estado de México, fuente, perfecto. Vamos a hablar de Dante Delgado, vamos a hablar de dirigentes, porque yo me siento muy orgulloso de militar con una persona como Dante, efectivamente estuvo en la cárcel, efectivamente el poder lo quiso encarcelar y salió exonerado, y me llama la atención porque alguien que se supone que defiende el Estado de Derecho, debería decir eso, y después de ahí salió y fundó una alternativa, y caminó muchos años con su líder moral, muchísimos, hasta que su líder moral se traicionó a sí mismo, y eso no lo digo yo, lo dice Julio Scherer en su libro, hay que leer, y ese libro está muy bueno. Y cuando ustedes dicen, ah, es que las dirigencias van en línea, híjole, pues tan

siquiera a él nunca lo han grabado diciéndoles cómo votar el presupuesto a los Diputados y Diputadas de Durango. A ustedes sí, gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado Martín. ¿Con qué objeto, Diputado Alejandro Mata? Adelante, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. ¿Hechos Diputado, alusiones? (inaudible) Hechos, ok, por hechos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la Presidenta, creo que sí valdría la pena revisar en verdad el audio, yo sostengo que sí te mencionó, y lo planteo porque decía el ídolo de algunos, que es Federico Reyes Heróles, que decían que en política la forma es fonda, y yo digo que es todo. Y si dejamos pasar cosas de estas en esta legislatura, que si es cierto lo aceptaremos y lo reconocemos, pero si se está haciendo un uso inadecuado desde la presidencia, desde la mesa directiva, para frenar alguna expresión de algunos compañeros, vale la pena no dejar pasar estas cosas. Respecto a lo de Dante, que estuvo en la cárcel, pues sí, todo el mundo lo sabemos, yo no soy juzgador, ni dije si era culpable o no, solo dije que estuvo en la cárcel, ahí escribió los estatutos de MC, también algunos grandes escritores en la cárcel, hicieron grandes obras literarias o grandes escritos de carácter político, eso no es relevante, lo comenté por la forma de actuar de este dirigente, porque a veces vemos la astilla en el vecino y no vemos la viga en el ojo propio. Y claro que caminó mucho tiempo al lado del expresidente Andrés Manuel López Obrador, claro, malo que hubiera sido al revés, siempre estuvo siguiendo al líder de Morena cuando dio la batalla, pero siempre es justo dimensionar. Qué bueno también, que le guste la lectura de Julio Scherer, ojalá y puedan revisar todas las revistas Proceso también, ahí también

hay mucha documentación de muchos personajes. Y cuando hablo de línea política, imagínense darle línea a un Diputado, a uno, a veces no se le tiene que hablar desde el nacional, pues con que le hablen del Estado, la recibe. Entonces, es importante dimensionar la importancia de esta reforma electoral para nuestro país, que podría tener algunos elementos importantes, valiosos desde la oposición, considero que es importante escucharlos, incluso a nuestros aliados, a veces hay el gran contraste, en el proceso y en la fórmula de algunas cosas, pero creo que en el fondo, o al menos así quiero creer, que sí coincidimos con que la democracia no debe ser tan costosa, creo que también todas las fuerzas tenemos que coincidir, que todos los representantes tengan una base social, una base en el pueblo, bajo cualquier proceso, bajo cualquier método, pero que tenga el pueblo la posibilidad de elegir quiénes lo representan, y también incluso cómo removerlos cuando ven que su actuar no corresponde con los postulados, con los principios, con los principios que defienden. En el caso de nuestro amigo Alejandro Mojica, creo que ya se fue, pero bueno, le comentan, por favor, que habla de la representación de nuestros Diputados, pero no dice que ganaron muy poquitas, muy poquitas senadurías, muy poquitos distritos, creo que tres ganaron, tres creo en todo el país y tienen un número importante de Diputados y un número de senadores que se los da esta fórmula, y efectivamente Morena ha ganado los últimos procesos con estas reglas, pero sería injusto también incongruente que durante años nos hemos quejado de que no son las mejores condiciones y hoy sólo por haber ganado se nos olvide que hay cosas que corregir. Incluso en los institutos estatales, sabemos muchos que nos fue muy bien y ganamos muy bien la elección, pero eso no representa que hubo o existen cosas que se tienen que corregir, cosas que se tienen que mejorar. Es incluso más importante o yo siento

de más valía que aún ganando con estas reglas, reconozcamos que se tienen que modificar porque atrás de nosotros vienen nuevas generaciones y les queremos heredar un Estado más democrático y un mecanismo más transparente en los cuales cualquier ciudadano, en cualquier circunstancia económica pueda acceder a puestos públicos y a la elección popular. Es cuanto, Presidenta, y ojalá revisemos en conjunto ese audio.

Presidenta: Gracias, Diputado. Claro que sí, Diputado Otniel, un momento nada más solamente para volver a reiterar que está a la disposición de todas y todos los compañeros Diputados la transmisión en vivo, así como el audio de lo que acaba de suceder, jamás haríamos uso, mal uso de la mesa directiva, también les comparto, así lo referí también en el artículo 199, donde a la mesa directiva se le da la facultad de negar el uso de la palabra en caso de que las alusiones no hayan sido explícitas. Adelante, Diputado Otniel, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos por alusiones.

Diputado Otniel García Navarro: Gracias, Presidenta, qué bárbara. Gracias por la oportunidad de subirnos a esta tribuna para las alusiones personales que comenta el Diputado Martín y habla de que en Movimiento Ciudadano nos habla de una trayectoria ahí de su líder Dante, obviamente hablando bien de él, porque quiere la venia para ir seguramente en un buen lugar por ahí. Pero también decirle, si estuvo preso, en régimen, de qué gobiernos, se lo dejó ahí a la gente que quiera revisarlo y estudiarlo, qué gobiernos federales lo tuvieron preso. Y por eso acompañó a Andrés Manuel y estuvo mucho tiempo ahí. Y luego dice, en su partido dan línea, asumiendo que en el suyo no, cuando yo entiendo que los

regidores de la capital de Movimiento Ciudadano, un día votan de una forma y dicen una cosa, y al día siguiente, cuando los hablan a regañar, dicen otra cosa. A ver, es evidente, no entendamos, en los partidos políticos, por supuesto que hay diálogo, hay trabajo y pertenecemos a un instituto político, porque creemos en los principios y ahí estamos, pero en Movimiento Ciudadano fue burdo. Y mis compañeros, yo lo dije, leen, estudian, se preparan, tus compañeros regidores de Movimiento Ciudadano en la capital, ellos mismos dijeron, es que no leímos, no leímos. Ellos sí, para que veas, no leen, por eso votan el predial de una forma y luego, después, bajo argumento de no haber leído, votan de otra forma. Esa es incongruencia, en Morena hay congruencia. Y, por supuesto, reconocemos nuestro diálogo permanente con nuestro instituto político. Y yo tengo que decirles algo adicional en ese sentido. En Acción Nacional, que no está el Diputado Alejandro Mojica, dijo aquí Alejandro Mata, no está, ojalá haya alguno del resto de los compañeros, nos pueda decir, si aquí en Durango se aprobó la reforma para que los segundos mejores lugares estén, si se aprobó, por supuesto, esta reforma que ya nos tiene aquí a los 25 legisladores en este Congreso, ¿por qué oponerse a la federal? ¿Por qué si sí permite a los Diputados plurinominales acceder y estar en el Congreso? ¿Por qué se oponen de fondo? ¿Están como está Movimiento Ciudadano? ¿No presentan reformas? ¿No presentan reformas en materia laboral? Y cuando Morena la presenta y se baja a 40 horas, sale MC, pero también dos días, no se traten de colgar, propongan iniciativas y háganlo, y eso el Diputado Martín aquí lo dijo.

Presidenta: Diputado Otniel, pregunta el Diputado.

Diputado Martin Vivanco Lira: Una moción de apego al tema, por favor.

Presidenta: Gracias, Diputado Martín.

Diputado Martin Vivanco Lira: Apego al tema.

Diputado Otniel García Navarro: Entonces, ahí en esa reforma, y hoy, por eso lo referenció, y hoy pasa lo mismo, ah, sí se necesita una reforma electoral, ah, pero que hablen de la segunda vuelta, a eso me refería. A ver, esta reforma está plasmada, está lista para que se pueda votar, ayuda al ciudadano, al pueblo, porque disminuye los gastos en los partidos políticos, que yo creo que todos los ciudadanos se quejan del enorme gasto que representan los partidos políticos. También disminuye el gasto excesivo, no en lo fundamental, no como lo decía él en algún principio en la credencialización, no, eso no se afecta, se le disminuye al número de consejeros en el INE, se disminuye el número de consejeros en el Instituto Electoral, se disminuye el número de magistrados en magistraturas que tienen un exceso de magistrados, eso es lo que se está tratando de ajustar, y por supuesto en eso estamos a favor, pero en el fondo, en donde se habla de democracia, que es uno de los argumentos cuando en los partidos políticos que están quejándose luego no hay democracia, pues es en el fondo en el que tenemos que apostarle a que haya la reforma electoral, que siga habiendo la inclusión de las minorías, sí, que se permita que los segundos mejores lugares accedan al Congreso, sí, que siga habiendo las dos cámaras, sí, que siga teniendo el papel legislativo que le corresponde, con mayoría calificada o mayoría simple, ese es el fondo de una reforma electoral que se está tocando y que por

eso decimos se desvirtúa, se dice que no es democrática, argumenten en dónde no es democrática, que se desaparece a las minorías, digan en dónde se desaparece, lo que le escala hasta el fondo, hasta los huesos, es que a sus dirigentes nacionales se les va a disminuir el recurso y Acción Nacional va a tener menos recurso y Morena va a tener menos recurso y El Verde va a tener menos recurso y El PRI va a tener menos recurso y Movimiento Ciudadano va a tener menos recurso, de eso se trata, de que no haya gastos excesivos. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Diputada Flora, quería hacer uso de la palabra, ¿con qué objeto, Diputada Flora? (inaudible) Adelante, Diputada, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la Presidencia. He escuchado con atención las críticas a la reforma electoral, algunas vienen de partidos que históricamente se opusieron a cualquier transformación democrática, pero también hay quienes intentando verse como la nueva política, hoy repiten exactamente los mismos argumentos que la vieja oposición. Y sí, hablo de Movimiento Ciudadano, un partido que intenta presentarse como una alternativa, pero que cuando se trata de defender privilegios del viejo sistema electoral, termina colocándose del mismo lado de quienes durante décadas administraron el poder para unos cuantos. Porque seamos claros, mientras la Cuarta Transformación impulsa una reforma para ser más austero, más eficiente y más cercano al pueblo, el sistema electoral, desde Movimiento Ciudadano, prefieren sumarse al discurso del miedo, al discurso de que todo cambio es una amenaza.

¿En serio quieren hacernos creer que la defensa de un sistema electoral de los más caros en el mundo es defender el sistema de democracia? ¿En serio quieren convencernos de que reducir privilegios, simplificar estructuras y acercar las decisiones al pueblo es poner en riesgo al país? Lo que queda claro es que cuando se trata de fondo, Movimiento Ciudadano termina actuando más como comparsa del viejo régimen que como una verdadera alternativa. Y es importante decirlo, porque en política no basta solo cambiar de colores o de eslogan para representar algo distinto. Lo que definen los partidos es de qué lado se colocan cuando se discuten cambios profundos del país. Y hoy, en esta discusión, Movimiento Ciudadano decidió colocarse de lado de quienes quieren que todo siga igual. Creo que hay cosas importantes que resaltar de la reforma electoral. Una es que se busca hacer la democracia menos costosa. Hay partidos que tienen pocos Diputados y que van a recibir un considerable recurso. Y eso hablando de las prerrogativas federales. Falta todavía lo que apoyan los estados. La democracia debe garantizar derechos y no convertirse en un sistema que cueste miles de millones. Lo que busca la reforma electoral es que se le dé más poder al pueblo y no a las élites. Yo creo que incluso varios militantes del PRI la pensarían si votar por Alito Moreno para que fuera otra vez Diputado o senador. Y eso es lo que buscan con estar repitiendo en esos listados a personajes que normalmente no están en el territorio o que no muestran con hechos la defensa del pueblo. Buscar hacer elecciones transparentes también implica en el manejo de los organismos electorales. Por ejemplo, se busca la eliminación del PREP para que el conteo pueda empezar el mismo día de la elección. Y eso nos evitaría que, por ejemplo, en el municipio de Lerdo, cuando fue la elección del 2024, estuvimos durante siete días cuidando las instalaciones del YPC para que no

fueran a hacer alguna travesura en esa votación. Evitar las duplicidades, terminar con los privilegios del viejo sistema, porque quienes critican hoy la reforma son los mismos que durante años se beneficiaron de un sistema caro y alejado de la gente. Busca que los plurinominales puedan ser elegidos por el pueblo y eso implica, puede ser como aquí mismo en el estado de Durango, que son los segundos mejores lugares, o puede ser también que dentro de los partidos se lleve a una votación interna con la que puedan definirlo. Algo que también es muy importante es la eliminación del nepotismo, porque a veces va el esposo y luego la esposa y luego los hijos. Habla también de cuidar el tema de la violencia digital, que es algo que se ha normalizado y que es algo que también debemos combatir. El recorte presupuestal, pues se refiere a lo que comentamos hace un momento, porque lo que queremos es que también tengamos más recursos para que podamos incrementar los apoyos sociales. Y también está en la mesa del debate la cuestión del fuero, para que no sea un mecanismo de impunidad, porque también hay que reconocer que hay quienes buscan llegar a una curul para quedar impunes ante alguna situación. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noel Fernández Maturino hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Gobierno".

Diputado Noel Fernández Maturino: Muy buenas tares, con el permiso de la mesa directiva. Hoy quiero hablarles de un tema muy sensible, como Presidente de la

Comisión de Vivienda, que significa muchísimo para el patrimonio de muchas familias en Durango. La regularización de lotes de vivienda en México constituye un componente central de la política urbana y del ordenamiento territorial, particularmente en contextos donde el crecimiento de las ciudades ha estado marcado por excesos o procesos de urbanización informal. Este fenómeno responde a una combinación de factores estructurales, entre ellos la insuficiente oferta de suelo urbanizado y accesible, la desigualdad socioeconómica y la limitada capacidad histórica del Estado para garantizar el derecho a una vivienda adecuada. Desde luego a los sectores con menores ingresos en nuestra sociedad. Desde una perspectiva histórica, la formación de colonias populares mediante formas de acceso a la posesión del suelo no legitimadas jurídicamente, ha sido una constante en el desarrollo urbano de nuestro país. En el entonces Distrito Federal, este tipo de asentamientos empezó a consolidarse en la época de 1930, y no fue sino hasta 1940 y 1946, donde el gobierno recurrió a procedimientos de expropiación como método principal para obtener un mecanismo de creación y regulación de nuevas colonias y de los asentamientos ya existentes. Estas acciones sentaron un precedente en la intervención estatal sobre el suelo urbano, aunque sin resolver de fondo las causas estructurales de la informalidad. Fue durante la década de 1960 y 1970, cuando los procesos de urbanización popular alcanzaron una escala masiva, desbordando los mecanismos de control social y político que hasta entonces habían operado de manera relativamente funcional. La expansión de asentamientos irregulares evidenció la necesidad de una respuesta institucional más sistemática.

Presidenta: Diputado, una disculpa por la interrupción, compañeros Diputados, podríamos guardar silencio para poder continuar escuchando al Diputado Noel. Gracias Diputado, adelante.

Diputado Noel Fernández Maturino: Gracias Presidenta. Quiero de manera compleja, pero también de una forma más explícita, compañeros, comentarle la importancia del tema de regularización. El tema de la regularización de viviendas, sobre todo en Durango, capital, como dato compartirles, tenemos cerca de 300 colonias, fraccionamientos, asentamientos, que de manera irregular viven nuestras familias ahí, en el municipio de Gómez Palacio, otro tanto por ciento, sobre todo en colonias donde provienen de los terrenos ejidales. Yo creo que es momento, en esta legislatura, podremos pasar a la historia y desde el Grupo Parlamentario del PRI, estamos impulsando esta causa, su servidor como Presidente de la Comisión de Vivienda, estaremos presentando en próximos días una iniciativa que tiene que ver con reformar la Ley de Vivienda y también la Ley de Desarrollo Territorial y Asentamientos Humanos, para poder hacer que las familias puedan acceder de manera más fácil a poder regularizar su vivienda, que puedan tener la certeza jurídica, que tengan la seguridad que nadie los va a poder desalojar y estoy seguro que en esta legislatura va a ser eco, porque sé que aquí hay compañeras que ya fueron Presidentas municipales, compañeros que ya fueron presidentes municipales, encargados de vivienda, tanto en el Estado como vivienda en el tema federal y sabe la importancia que las familias puedan contar con una certidumbre jurídica. Y la vivienda, si bien lo vemos desde un punto de vista muy social, pues es ahí donde puede gestarse la convivencia diaria, donde se transmiten los primeros afectos de los padres a los hijos, donde también si no

tenemos una vivienda adecuada, pues nos generan muchos otros conflictos de tipo social, entonces creo que es un buen momento y la iniciativa que habremos de presentar en próximos días tiene que ver con esta modificación, justamente a la ley de vivienda y en un primer paquete de poder proceder, tendremos condiciones de poder aprobar, que se inicie la regularización de por lo menos 80 colonias y fraccionamientos en el municipio de Durango capital y desde luego también en la parte de la laguna que traemos en algunas zonas mucho esta problemática. Entonces yo creo que no es un tema menor y sobre todo mencionar que en algunas zonas hay familias que desde hace 30, 40 o más años no tienen la certeza legal o la certeza jurídica de su patrimonio. Entonces, quiero invitarles a hacer reflexión en este tema, sé que su compromiso social los habrá de llevar a poder aportar en estas iniciativas y estoy seguro que habremos de poder servir en este sentido a las familias duranguenses. Es cuánto, muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? (inaudible) ¿con qué objeto Diputado Alejandro Mata? (inaudible) Adelante, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos para hechos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva. Sumarme al pronunciamiento que hace nuestro amigo el Diputado Noel, el año pasado llevé a cabo también un pronunciamiento en ese sentido, también presentamos una iniciativa, creo que es importantísimo darle certeza jurídica a miles de familias, a miles de seres humanos que están en esta circunstancia que plantea nuestro amigo el Diputado Noel, y también hacemos un llamado y nos

sumamos a este pronunciamiento para que los tres órganos de gobierno pudieran realizar una estrategia en la cual hagamos una cruzada por el Estado, porque aparte de la vivienda, también existen muchos predios, incluso que administran los municipios, el Estado o incluso la federación, donde no se tiene certeza ni claridad quién es el propietario y esto frena de una u otra forma, incluso proyectos, programas o incluso a veces obras de infraestructura. Entonces, sumarnos a este llamado, a este pronunciamiento para, insisto, en primera instancia, dotar a miles de seres humanos que, como lo decía el Diputado, pues tienen ya una vida, una vida construyendo su historia y depositando todos los recursos que han generado sus familias y que al momento no tienen certeza jurídica y que solo les genera incertidumbre en manos de quién va a quedar su patrimonio que les ha costado muchísimo. Entonces, nos sumamos y hacemos también, levantamos la voz para que, insisto, los diferentes órganos de gobierno, dependencias, como sea INSUS, como sea cualquier otra que tenga como responsabilidad el regularizar estos predios, pues pongan mayor atención y también ponernos a disposición como legisladores por lo que podamos ser útiles y ayudar para que se lleve a cabo una cruzada de alta relevancia en nuestro Estado para dotar de tranquilidad a miles de seres humanos y familias duranguenses. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Rebollo Mendoza hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acontecer".

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Buenas tardes. Con el permiso de la Presidenta y de la Mesa Directiva. Y, bueno, en otro tema completamente distinto y haciendo alusión a este mes, del mes de la mujer, recordar que hoy, 10 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer Juzgadora, una fecha que reconoce la contribución, la trayectoria y el compromiso de las mujeres que, desde los tribunales y los órganos jurisdiccionales, fortalecen el Estado de derecho y enriquecen la impartición de justicia con su visión, con su experiencia, con su sensibilidad. Parece mentira, pero fue entre 1870 a 1960 que en distintos países del mundo comenzaron a aparecer las primeras mujeres juzgadoras. Cabe destacar a una de ellas, Esther Corbett Morris, que en el año 1870 se convirtió en la primera mujer en ejercer formalmente como jueza en el mundo. Este logro se suscitó en una época donde las mujeres apenas comenzaban a reclamar sus derechos básicos, por lo que su nombramiento como jueza de paz representó un hecho revolucionario. Décadas más tarde, en México, destacó la figura de María Cristina Salmorán de Tamayo, oaxaqueña, quien en 1961 se convirtió en la primera mujer en ocupar el cargo de ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Su labor se distinguió por su firme defensa de los derechos laborales y por demostrar que la voz y la visión de la mujer también deberían estar presentes en las decisiones más trascendentales. La presencia de María Cristina en el máximo tribunal del país no solo marcó un momento histórico, sino que también abrió camino para que muchas otras mujeres juristas pudieran aspirar y llegar a los más altos cargos dentro del poder judicial. La historia de la justicia de Durango también tiene nombre de mujer, y es el nombre de Lilia Isaías Chávez. Su trayectoria abrió camino en un tiempo en el que la presencia femenina en los

espacios de decisión judicial era todavía excepcional. Primero como jueza, después como magistrada y posteriormente como Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el año de 1978. En países como México, los mecanismos para la elección o designación de quienes integran los órganos jurisdiccionales han experimentado cambios que han generado debates y cuestionamientos en torno a la forma en que se valora la capacidad, la preparación y la experiencia de quienes tienen la enorme responsabilidad de juzgar. Estos debates forman parte de una sociedad cada vez más participativa, más exigente respecto a la calidad de sus instituciones. Sin embargo, más allá de cualquier discusión sobre los modelos de elección, es fundamental reconocer que existen mujeres altamente preparadas, comprometidas y con una profunda vocación por la justicia que han sabido abrirse paso dentro de la judicatura gracias a su talento, a su disciplina y a su integridad profesional. Muchas de ellas han construido trayectorias ejemplares que no sólo dignifican la función judicial, sino que también sirven de inspiración para nuevas generaciones de mujeres que aspiran a dedicar su vida al derecho y al servicio público. Recordar a quienes abrieron un camino nos obliga también a mirar hacia el futuro con responsabilidad. Que el ejemplo de estas mujeres sigue inspirando a nuevas generaciones a prepararse, a participar y a defender con firmeza los principios del derecho. Porque cuando la justicia se ejerce con integridad, con conocimiento y con sensibilidad, no sólo se resuelven conflictos, se fortalece la confianza de la sociedad en sus instituciones y se consolida el Estado de Derecho. Que esta fecha nos recuerde que el camino recorrido ha sido importante, pero que el compromiso por una justicia cada vez más digna, preparada y humana debe seguir guiando nuestro actuar. Honremos hoy a las mujeres juzgadoras y sigamos

construyendo con su ejemplo un sistema de justicia a la altura de nuestros tiempos. Importante también es reconocer que además de quienes ya ejercen hoy como mujeres juzgadoras, existen muchas otras juristas y abogadas que desde distintos espacios del ámbito jurídico trabajan todos los días con la aspiración legítima de algún día encabezar un juzgado, ya sea desde el litigio, desde la función pública o desde el interior de los propios tribunales, como secretarías de acuerdo, proyectistas o servidoras judiciales. Mujeres con estudio, disciplina y vocación siguen preparándose para asumir esa gran responsabilidad. Por ello, no omito expresar mi más sincero reconocimiento para todas ellas, para que continúen firmes en ese camino y en esa lucha, sabiendo que su esfuerzo también forma parte de la construcción de una justicia más fuerte, más preparada, más igualitaria. Sigamos reconociendo el valor de las mujeres juzgadoras y el papel fundamental que desempeñan en la defensa de los derechos, en la construcción de la legalidad y en el fortalecimiento del Estado de Derecho. Porque cuando las instituciones se integran con mujeres y hombres comprometidos con la justicia, la sociedad entera avanza hacia un futuro más equitativo y más digno. Conmemoremos el legado de quienes abrieron una brecha que permanece como una guía para las generaciones presentes y futuras, recordándonos que la justicia se engrandece cuando se ejerce con capacidad, con integridad y con convicción profunda de servir a la sociedad. En virtud de lo anterior, hoy expresamos nuestra felicitación a las mujeres juzgadoras del Estado de Durango, nuestro reconocimiento, nuestro respeto y admiración por todas y cada una de ellas. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.



Presidenta: Gracias Diputada; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Otniel García Navarro hasta por 10 minutos, para el desahogo de su pronunciamiento de nominado “Gobierno”.

Diputado Otniel García Navarro: Les voy a dar buenas noticias. Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores. México es hoy una nación de más de 134 millones de personas, durante décadas, el acceso a la salud ha estado fragmentado. Quien tenía seguridad social, recibía atención en una institución, quien no la tenía, debía buscar alternativas, muchas veces precarias, esa realidad ha dejado profundas desigualdades en el país. Hoy, el gobierno de México impulsa una transformación estructural, la construcción del servicio universal de salud. Porque para hablar de justicia social, la salud no debe de depender del lugar en el que se vive, del ingreso o el trabajo que se tiene. La justicia social que se construye desde el gobierno de México, encabezado por la Presidenta Claudia Sheinbaum, es dejar de ver a la salud como un privilegio y entenderla como un derecho. La construcción del servicio universal de salud no es una promesa abstracta, es un proceso con metas y tiempos claros, puesto que el 2 de marzo de este año, hace algunos días, dio inicio en todo el país el proceso de credencialización. Una estrategia nacional que busca registrar a la totalidad de las mexicanas y de los mexicanos en el país, creando por primera vez un padrón universal de usuarios del sistema público de salud. Y durante todo este año, el gobierno de México desplegará casi 3 mil módulos y más de 9 mil estaciones de



registro, con el objetivo de que antes de que concluya el 2026, quede censada la totalidad de la población. Este registro no es un trámite burocrático, es la base para construir un sistema verdaderamente universal, donde la atención médica deje de depender de la afiliación institucional. De manera paralela, el nuevo modelo comenzará a operar de forma gradual la integración entre el IMSS, el ISSSTE, el IMSS-Bienestar y hospitales de alta especialidad, que permitirá que las personas puedan recibir atención en cualquier institución pública, avanzando hacia un sistema con portabilidad de servicios y coordinación nacional. La meta planteada por el gobierno de México y por la Presidenta Claudia Sheinbaum es clara, consolidar un sistema nacional de salud plenamente integrado, con mayor infraestructura hospitalaria, más personal médico y abasto suficiente de medicamento. Ese es el horizonte de esta transformación, pasar de un sistema fragmentado, heredado durante décadas, a un verdadero sistema nacional de salud universal, donde cada persona, sin importar su condición laboral o económica, tenga garantizado su derecho a la atención médica. Este esfuerzo no es menor, tan sólo para poner en marcha la credencialización nacional de este sistema, el gobierno de México ha destinado más de 3.500 millones de pesos para la instalación de módulos y estaciones de registro en todo el país. Pero este proyecto va mucho más allá de una credencial, como lo comenté hace unos momentos, pero vale recalcarlo mucho, ya que este principio es el corazón del modelo, portabilidad de servicio significa expediente clínico digital, compartido entre instituciones. Un expediente digital que podrán tener en el ISSSTE, en el IMSS-Bienestar, en el IMSS o en las secretarías de salud. Y esto significa que una persona podrá acudir a cualquier hospital público y ser atendido sin importar si cotiza en el IMSS, si cotiza en el ISSSTE o si forma parte del IMSS-Bienestar o

no tiene acceso a ninguno de estos. También significa continuar fortaleciendo la infraestructura del país. El gobierno federal ha impulsado la construcción, rehabilitación o puesta en operación de más de 30 hospitales y diversas unidades médicas familiares, con una inversión superior a 90 mil millones de pesos, además de ampliar programas de atención primaria y prevención. Todo esto responde a una convicción profundamente humanista. El bienestar del pueblo debe estar en el centro de la política pública. Sin embargo, también debemos de ser claros, la construcción de un sistema universal de salud no se logra solo con voluntad política, requiere coordinación institucional, inversión sostenida, personal médico suficiente y abasto oportuno de medicamentos. Y ese es precisamente el siguiente paso. De acuerdo con organismos internacionales, todavía existen desigualdades en el acceso a los servicios de salud y muchas familias mexicanas enfrentan gastos de bolsillo, que pueden convertirse en gastos catastróficos. Por eso, el reto que hoy tenemos como país, es consolidar este proyecto para que el servicio universal de salud se traduzca en atención real, oportuna y de calidad para todas y todos los mexicanos. Porque si México logra censar y registrar a más de 134 millones de personas en un solo sistema de salud, entonces también debemos garantizar que cada uno de estos registros represente una consulta médica, un medicamento disponible y un hospital abierto para atenderlos. Ese es el gran reto, no solamente es credencializar a 134 millones de personas, que estén digitalizados los expedientes, que puedan acceder a todas estas instituciones de salud, sino que exista el medicamento disponible, estén los médicos que puedan dar una consulta y que se puedan atender a todos los que así accedan. Hoy desde este Congreso, reconocemos el gran esfuerzo del Gobierno de México y de la Presidenta Claudia Sheinbaum, por avanzar hacia un

sistema que busca cerrar brechas históricas y colocar a la salud como un derecho efectivo. El llamado es claro, que este esfuerzo nacional cuente con el respaldo legislativo, presupuestal e institucional necesario para consolidarse como una verdadera política de Estado. Es algo que se va a realizar, la Presidenta Claudia Sheinbaum ya lo anunció, y así como había dudas de personas con el programa de adultos mayores cuando estaba en la propuesta del Presidente Andrés Manuel y hoy son una realidad, como las becas para los discapacitados y hoy son una realidad, como el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro y ahora son una realidad, este proyecto sumamente ambicioso vendrá a atender uno de los puntos delicados y necesarios en nuestro país que es la salud. Por otro lado, el asunto de relevancia como es la seguridad pública se está atendiendo con grandes resultados como lo estamos viendo con la coordinación de Omar García Hartford, y atendiendo la seguridad de nuestro país, y atendiendo la salud pública de todos los ciudadanos se está concretando un trabajo de la cuarta transformación a tan solo un año y medio de que inició nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum. Son los grandes retos y yo espero al término de esta legislatura y por supuesto al término del gobierno federal de nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum poder decir que, ese sistema universal de salud se pudo concretar. Para nuestro país sin duda será muy relevante esto y creo que la unión de todos los partidos políticos y el respaldo a este tipo de acciones debe de contar con una gran unanimidad. Debemos seguir fortaleciendo la justicia social, la dignidad y el futuro de los mexicanos. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado; preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?



Secretaría General
Secretaría de Servicios Legislativos
Sesión Ordinaria de la
H. Septuagésima Legislatura del
Congreso del Estado de Durango
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Sesiones
10 de marzo de 2026
11:10 horas

Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (13:33) trece horas con treinta y tres minutos se clausura la sesión y se cita el pleno para el día (11) once de marzo del presente año a las (11:00) once horas. (campana) Damos Fe.-----

Diputada Gabriela Vázquez Chacón
Presidenta

Diputada Ana María Durón Pérez
Secretaria

Diputado Noel Fernández Maturino
Secretario